



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 3179 IDDOC 870500
CONCHALI, martes 2 diciembre 2025

VISTOS

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 0-3847
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-760
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-438

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR (ES) : CELEDON JURICIC AMANDA

RUT::

LA SUMA DE \$:1.453.500

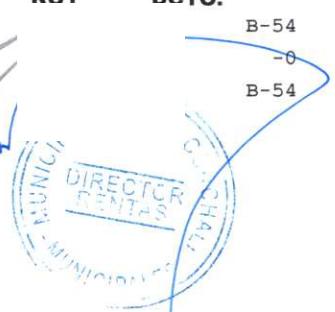
Y SON: UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

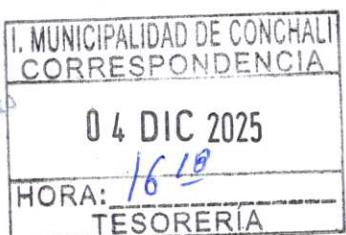
NOVIEMBRE/25 HONORARIO COMETIDO 6 DOM DESARROLLAR PROYECTO DE ESPECIALIDAD ARQUITECTURA Y ACCESO UNIVERSAL EN 7 DEPENDENCIAS DE LOS RECINTOS MUNICIPALES DE.N°592 22/05/25 - DE.N°839 30/07/25 - DE.N°934 18/08/25 - DECRETO N°601 10/09/25 - CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°833 01/12/25 DOM - BOLETA DE HONORARIOS N°54 01/12/25 - INFORME DE ACTIVIDADES - REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152103001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Na	1.700.000			
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		1.453.500		
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		246.500		



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	SECRETARIO MUNICIPAL	ALCALDE	DIRECCION DE CONTROL(S)	CHEQUE N°	FECHA DE PAGO	TOTALES :	1.700.000	1.700.000	DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES	ADMINISTRACION MUNICIPAL	NOMBRE	R.U.T.	FIRMA	RECIBI CONFORME	
CUENTA CORRIENTE	EGRESO N°	30-312													
V.B° TESORERO															



[Handwritten signature]

Departamento de Contabilidad y Presupuesto

<i>Detalle</i>	<i>Observación</i>
<u>Nº Memorándum</u>	<input checked="" type="checkbox"/>
<u>Nº Certificado de bienes y servicios</u>	833 <input checked="" type="checkbox"/>
<u>Verificación bh sií</u>	<input checked="" type="checkbox"/>
<u>Nº pre- obligación</u>	05-438 <input checked="" type="checkbox"/>
<u>REVISADO POR</u>	12-760 <input checked="" type="checkbox"/>
<u>Informe , Legajos de Trabajos</u>	0-3847 <input checked="" type="checkbox"/>
<u>Acreditación</u>	<i>Registro Asistencia</i>
<u>Decreto Nº</u>	<i>Registro Fotográfico</i>
	601 <input checked="" type="checkbox"/>

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 833 / 2025. -

Conchali, 01 de diciembre de 2025

DECRETOS N°	601 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025 APRUEBA CONTRATO.				
-------------	--	--	--	--	--

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle					
Factura	Nº		Fecha		Monto Bruto
Nota de Crédito	Nº		Fecha		Monto Bruto
Boleta de Honorarios N°	Nº	54	Fecha	01/12/2025	Monto Bruto
RUT o RUN					
Proveedor o Prestador de Servicios				AMANDA CELEDÓN JURICIC	

Descripción del bien
Actividades realizadas durante el mes
COMETIDO 6 DOM: "DESARROLLAR PROYECTO DE ESPECIALIDADES DE ARQUITECTURA Y ACCESO UNIVERSAL EN 7 DEPENDENCIAS DE LOS RECINTOS MUNICIPALES".
El presente informe tiene por finalidad dar cuenta del desarrollo de servicios profesionales en el marco del proyecto de mejoramiento de accesibilidad universal para siete dependencias pertenecientes a recintos municipales, orientado a garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y promover espacios inclusivos para toda la comunidad.
Durante este tercer y último periodo, correspondiente al mes de noviembre, las labores se centraron en finalizar la propuesta arquitectónica de cada recinto. Entre las actividades realizadas se incluyen: realización de la planimetría de la situación propuesta, realización del itemizado de la propuesta, realización de las especificaciones técnicas, factibilidad técnica y archivo KMZ de cada proyecto.
Estas acciones permitieron consolidar de manera definitiva la base técnica del proyecto, dejando establecidos los insumos necesarios para avanzar hacia la etapa de licitación y posterior ejecución de las obras.
1. Objetivos del Informe
Objetivo General
<ul style="list-style-type: none"> Analizar y desarrollar un proyecto integral de mejoramiento de la accesibilidad universal de siete recintos municipales, para garantizar espacios inclusivos y accesibles a todas las personas.



Objetivos Específicos

- Consolidar la propuesta arquitectónica elaborada a partir del diagnóstico y desarrollo previo, en coherencia con los requerimientos funcionales y de accesibilidad de cada recinto.
- Finalizar la elaboración de las especificaciones técnicas que orienten la correcta ejecución de las obras.
- Desarrollar el itemizado oficial que respalde técnica y presupuestariamente cada propuesta.
- Incorporar la ubicación y polígono de cada proyecto mediante archivo KMZ, complementando así la documentación base del diseño.

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor informe
						3 de 3	\$ 1.700.000


CARLOS JIMÉNEZ VILLAR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)


CARLOS JIMÉNEZ VILLAR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CJV/irh.

IDDOC: 870393 -



AMANDA CELEDON JURICIC

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 54

Fecha: 01 de Diciembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

HONORARIOS MES DE NOVIEMBRE 2025	1.700.000
Total Honorarios: \$:	1.700.000
14.50 % Impo. Retenido:	246.500
Total:	1.453.500

Fecha / Hora Emisión: 27/11/2025 11:30



202840510005428F08B4

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202511271131

Fecha / Hora Impresión: 27/11/2025 11:31



amanda celedon

64	VIG	01/12/2025	JAVIERA ANDREA, SCHIFFERLI VIVANCO	01/12/2025	NO	1.000.000	0	145.000	855.000	IR
226	VIG	01/12/2025	JOSE IGNACIO, CARVAJAL BARRERA	01/12/2025	NO	495.000	0	86.625	408.375	IR
23	VIG	01/12/2025	FRANCISCA MARIA, ABARCA LLANOS	27/11/2025	NO	1.007.248	0	146.051	861.197	IR
171	VIG	01/12/2025	ALEXIS EMERSON, RIQUELME URIBE	01/12/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	IR
81	VIG	01/12/2025	MILLARAY ANDALIEN, LOPEZ NEIRA	01/12/2025	NO	1.300.000	0	188.500	1.111.500	IR
102	VIG	01/12/2025	DANIEL ANDRES, CHANDIA TOLEDO	01/12/2025	NO	538.216	0	78.041	460.175	IR
20	VIG	01/12/2025	JAVIERA PAZ, CABRERA PAINÉ	01/12/2025	NO	957.551	0	138.845	818.706	IR
45	VIG	01/12/2025	MARYORY ALEXANDRA, YANEZ QUIJADA	28/11/2025	NO	1.186.400	0	172.028	1.014.372	IR
29	VIG	01/12/2025	VALENTINA FRANCISCA, MELLA VILLA	28/11/2025	NO	976.800	0	141.636	835.164	IR
38	VIG	01/12/2025	SEBASTIAN JAVIER, MARTINEZ DIAZ	01/12/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	IR
7	VIG	01/12/2025	ROMINA SCARLETT, CATALAN TAPIA	01/12/2025	NO	820.000	0	118.900	701.100	IR
30	VIG	01/12/2025	ESTEBAN ANDRES, VALENZUELA CARILLANCA	01/12/2025	NO	960.000	0	139.200	820.800	IR
57	VIG	01/12/2025	YENNIFER CAROLINA, GALAZ MOLINA	01/12/2025	NO	957.551	0	138.845	818.706	IR
18	VIG	01/12/2025	MATHIAS ALFREDO, CATALAN MEYER	27/11/2025	NO	880.000	0	127.600	752.400	IR
16	VIG	01/12/2025	DOMINIQUE GLADYS, VEGA FRIZ	28/11/2025	NO	1.186.400	0	172.028	1.014.372	IR
21	VIG	01/12/2025	YERKA VERONICA, JENSEN CESPEDES	27/11/2025	NO	1.007.248	0	146.051	861.197	IR
29	VIG	01/12/2025	CESIA YARELLA, ABELLO CURILAO	28/11/2025	NO	1.007.248	0	146.051	861.197	IR
21	VIG	01/12/2025	AGATA BELEN, PALMA GONZALEZ	01/12/2025	NO	960.000	0	139.200	820.800	IR
54	VIG	01/12/2025	AMANDA, CELEDON JURICIC	27/11/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	IR
9	VIG	01/12/2025	YULISSA LUCERO, PARDÓ ELIAS	01/12/2025	NO	447.346	0	64.865	382.481	IR
7	VIG	01/12/2025	SEBASTIAN ISRAEL, FREIRE RODRIGUEZ	27/11/2025	NO	503.624	0	73.025	430.599	IR
38	VIG	01/12/2025	LESLI VIVIANA, MUÑOZ ATEHORTUA	01/12/2025	NO	1.152.500	0	167.113	985.387	IR
19	VIG	01/12/2025	JESUS ANDRES, VALDEZ BUSTOS	01/12/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	IR
Totales* :						54.203.484	0	7.874.354	46.329.130	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)

[Ver informe como planilla electrónica](#)

[Imprimir](#)

[Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)

Municipales
DIRECCIÓN DE RENTAS
JACQUELINE ALVAREZ SAEZ

INFORME DE DESEMPEÑO DE CONTRATO A HONORARIOS

Nombre del Prestador del Servicio	Amanda Celedón Juricic			
R.U.T.				
Profesión	Arquitecta			
Período Prestación de Servicio	Mes	Noviembre	Año	2025
Fecha de Contrato	28 de agosto del 2025			
Aprueba Contrato	Decreto 601 del 10/09/25			
Dirección Municipal	DOM			
Labor encomendada por contrato	Desarrollar proyecto de especialidades de arquitectura y acceso universal en 7 dependencias de los recintos municipales.			

Actividades realizadas durante el mes

1. Introducción

El presente informe tiene por finalidad dar cuenta del desarrollo de servicios profesionales en el marco del proyecto de mejoramiento de accesibilidad universal para siete dependencias pertenecientes a recintos municipales, orientado a garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y promover espacios inclusivos para toda la comunidad.

Durante este tercer y último periodo, correspondiente al mes de noviembre, las labores se centraron en finalizar la propuesta arquitectónica de cada recinto. Entre las actividades realizadas se incluyen: realización de la planimetría de la situación propuesta, realización del itemizado de la propuesta, realización de las especificaciones técnicas, factibilidad técnica y archivo KMZ de cada proyecto.

Estas acciones permitieron consolidar de manera definitiva la base técnica del proyecto, dejando establecidos los insumos necesarios para avanzar hacia la etapa de licitación y posterior ejecución de las obras.

2. Objetivos del Informe

Objetivo General

- Analizar y desarrollar un proyecto integral de mejoramiento de la accesibilidad universal de siete recintos municipales, para garantizar espacios inclusivos y accesibles a todas las personas.

Objetivos Específicos

- Consolidar la propuesta arquitectónica elaborada a partir del diagnóstico y desarrollo previo, en coherencia con los requerimientos funcionales y de accesibilidad de cada recinto.
- Finalizar la elaboración de las especificaciones técnicas que orienten la correcta ejecución de las obras.
- Desarrollar el itemizado oficial que respalte técnica y presupuestariamente cada propuesta.
- Incorporar la ubicación y polígono de cada proyecto mediante archivo KMZ, complementando así la documentación base del diseño.

3. Alcance del Trabajo

El presente informe abarca las actividades realizadas en el mes de noviembre de 2025, encargadas por la Dirección de Obras Municipales (DOM) de la Ilustre Municipalidad de Conchalí y supervisadas por la misma.

Actividades Incluidas:

- Finalización de la planimetría de la situación propuesta: cierre de la propuesta para los recintos a intervenir, considerando criterios de accesibilidad y normativa vigente.
- Cierre de las especificaciones técnicas: elaboración de descripciones técnicas para las partidas de obras, como demolición de preexistencias y obras de conservación.
- Elaboración del itemizado oficial: definición de partidas de obra, su cuantificación y presupuesto como respaldo de cada propuesta.
- Incorporación de archivo KMZ: delimitación de la ubicación y polígono de cada proyecto en soporte georreferenciado.
- Gestión de factibilidad técnica: revisión de la viabilidad de los servicios e intervenciones proyectadas y posterior evaluación de la pertinencia de ingresar una solicitud formal de factibilidad técnica ante la empresa sanitaria.

4. Desarrollo del trabajo

En este capítulo se presentan los resultados del trabajo realizado. Se incluye **planimetría de la situación propuesta, especificaciones técnicas, itemizado oficial, solicitud de factibilidad técnica y archivo KMZ**, considerando criterios de accesibilidad y normativa vigente.

Esta etapa incluyó la integración de observaciones recogidas en la reunión con el alcalde el día 21/11/25, instancia en la que se validaron las propuestas finales. A partir de los comentarios recibidos en dicha reunión se incorporaron las mejoras necesarias, lo que permitió fortalecer aún más la coherencia técnica y funcional del cada diseño.

Con este trabajo, la etapa de diseño planimétrico quedó finalizada y **validada institucionalmente**, dejando establecida una propuesta arquitectónica clara, viable y sustentada técnicamente para cada recinto.

Este trabajo se desarrolló conforme a:

- Ley N° 20.422 (2010), sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.
- DS N° 50/2015, que modifica la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC) para incorporar criterios de accesibilidad universal.

Conforme al artículo transitorio del decreto 50, las edificaciones previas al año 1994 no deben cumplir en detalle la totalidad de las medidas de accesibilidad universal requeridas por la Ley N°20.422. Por eso mismo, a continuación, se adjunta una tabla con los recintos y su información base, necesaria para el desarrollo del proyecto de mejoramiento:

Nº	Recinto / Dependencia	Construido antes de 1994	Patrimonial
1	DIMAO	No	No
2	Edificio Milenium	No	No
3	Balneario Municipal	No	No
4	Edificio Consistorial	Sí	Sí
5	Recinto Dideco	Sí	No
6	Bodega Cauquenes	No	No
7	Bodega San Fernando y Albergue Municipal	No	No

Tabla 1: Información general de los recintos municipales evaluados.

4.1 DIMAO / Av. La Palmilla N°3673

4.1.1 Realización Planimetría Situación Propuesta

La planimetría final del proyecto contempla las siguientes mejoras y adecuaciones:

- Demolición y retiro de aceras deterioradas, dejando el terreno limpio y preparado para su reconstrucción.
- Trazado y replanteo de nuevas aceras peatonales con moldajes, juntas de dilatación, curado y terminaciones antideslizantes, asegurando durabilidad y accesibilidad conforme a normativa vigente.
- Nivelación de la vereda para permitir el acceso universal a Zoonosis.
- Construcción de nueva rampa de acceso vehicular interior, permitiendo la continuidad de la ruta accesible en todo el recinto y el cruce a nivel de vereda.
- Construcción de nueva rampa peatonal accesible, con pendiente máxima normativa (8%) y ancho apto para silla de ruedas.
- Cambio del mesón de atención a público en Zoonosis por uno accesible.

PLANIMETRÍA EDIFICIO DIMAO
ESC 1:100

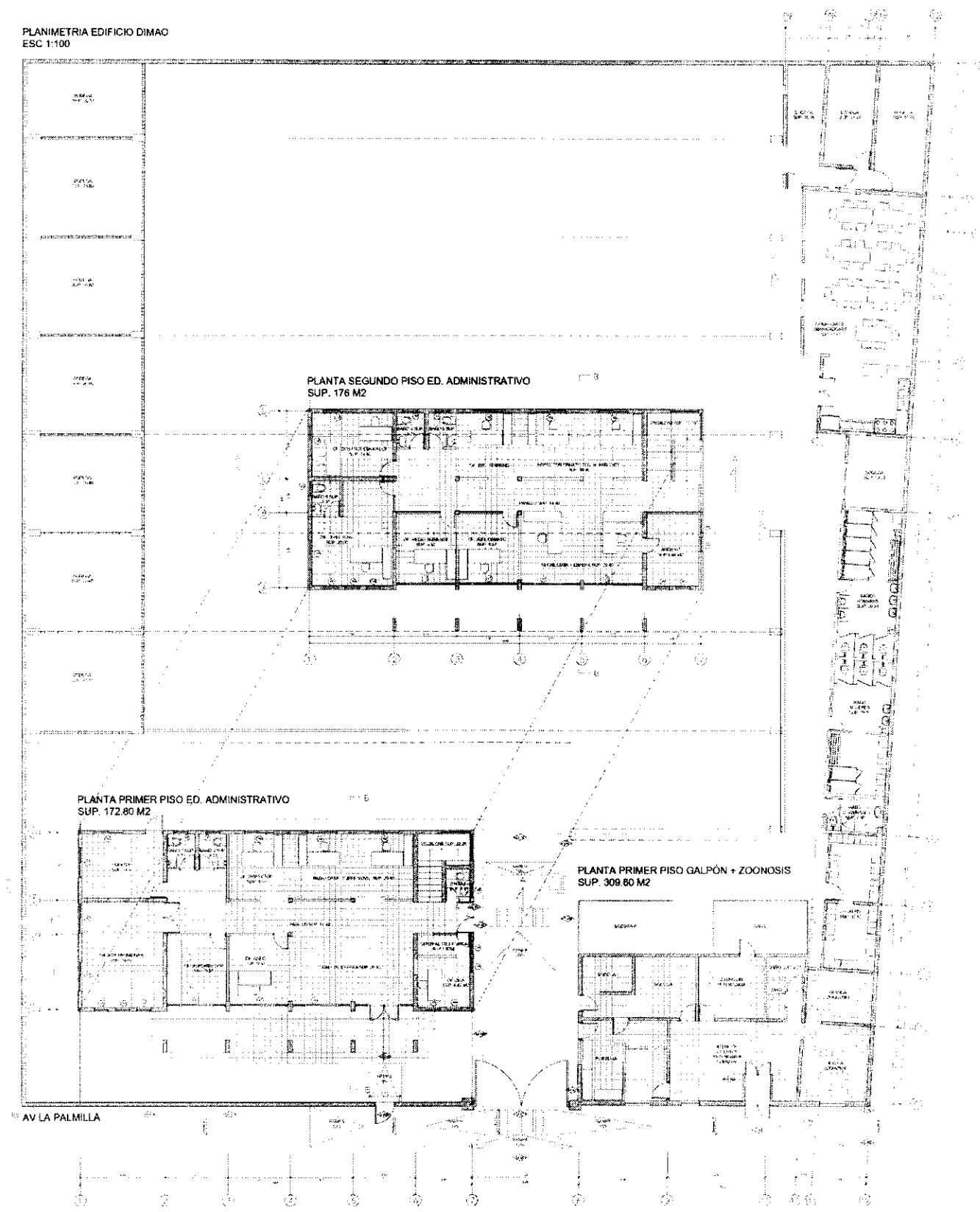


Fig. 1: Planimetría Situación Propuesta DIMAO.

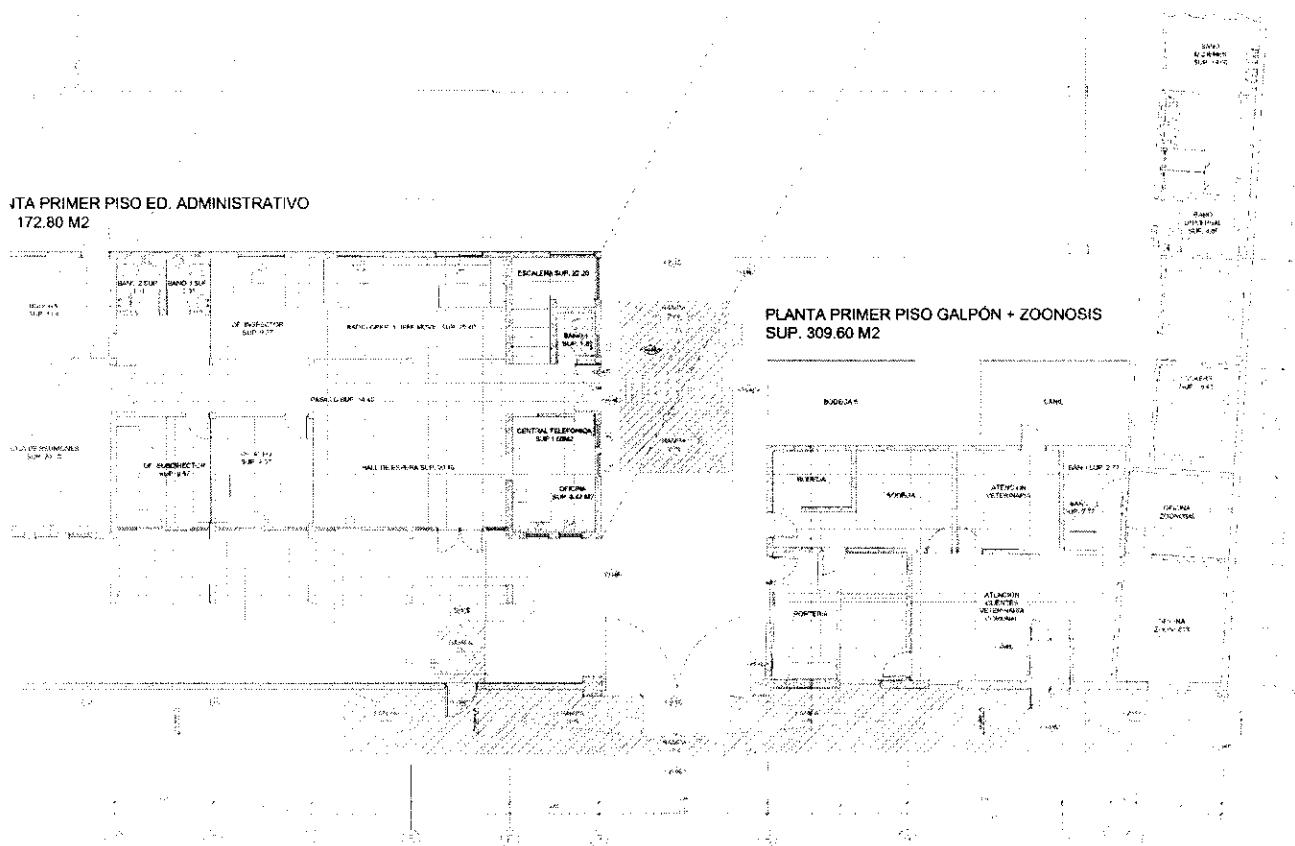


Fig. 2: Planimetría Situación Propuesta DIMAO – Cambios en desniveles pavimento en color verde

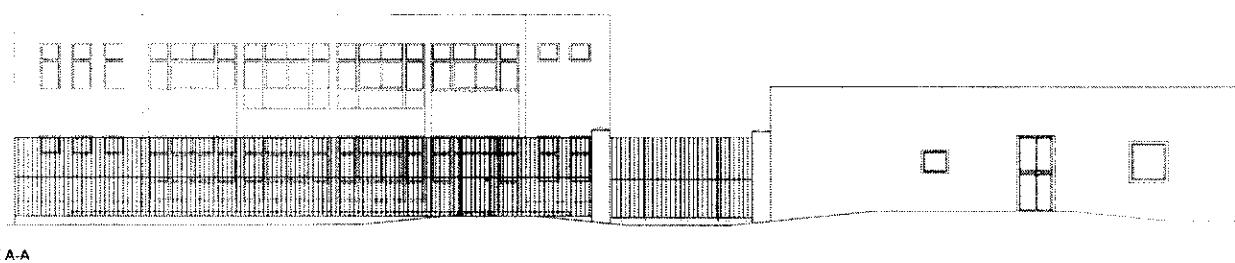


Fig. 3: Planimetría Situación Propuesta DIMAO – Corte Vereda

4.1.2 Realización Especificaciones Técnicas

Durante el mes de noviembre se dio **conclusión a la elaboración de las especificaciones técnicas** del proyecto, cerrando el trabajo iniciado en octubre. El objetivo de esta etapa fue definir de manera precisa los criterios de intervención para las principales partidas de obra, asegurando que cada componente del proyecto contara con respaldo técnico suficiente para su futura ejecución.

Este documento final constituye un insumo técnico clave para la etapa de licitación y ejecución de obras, asegurando que los criterios de intervención estén plenamente establecidos y validados. A continuación, se adjuntan unas imágenes con extractos de las especificaciones técnicas desarrolladas.

barreras provisorias y otras que provengan de los trabajos de construcción o tengan otras causas. Los desechos serán trasladados botaderos autorizados.

2.2.4. Acceso vehicular

1.1.1.6 Base estabilizada

Se ejecutará base estabilizada de tamaño máximo 11/2", compactado mecánicamente, de 0,10 m de espesor para los accesos vehiculares, con un $60\% < CBR < 70\%$

1.1.1.7 Moldajes

El moldaje a emplear deberá mantener una rigidez permanente, sin permitir las deformaciones laterales del hormigón; tanto la instalación como el retiro de éste deberá contar con el Vº Bº de la ITO.

1.1.1.8 Hormigón G-25 (e=10 cm)

Este pavimento consistirá en una losa de hormigón de 0,10 m de espesor en entrada de vehículos, se ejecutará por el sistema corriente de compactación de hormigón. La ubicación y dimensiones de los accesos se indican en los planos del proyecto.

El hormigón a utilizar será de resistencia a compresión a 28 días G-25. El acceso vehicular deberá dividirse en pastelones o lasas de las dimensiones señaladas en el proyecto. En su defecto, las juntas transversales se construirán de manera de formar pastelones no inferiores a 1,0 m² ni superiores a 2,0 m², dependiendo del ancho del acceso y las instrucciones que imparta la ITO. Estas juntas podrán formarse en hormigón fresco a través de aserrado o mediante tabilla de fibrocemento o de otro material previamente aprobado por la ITO, debiendo la tabilla penetrar como mínimo un tercio del espesor del hormigón y quedar entre 5 a 8 mm. Por debajo de la superficie terminado el acceso. Estas juntas tendrán un ancho de entre 5 a 8 mm.

El curado y protección del hormigón se realizará por un periodo mínimo de 72 horas, se ejecutará mediante un método aprobado por la inspección técnica, este podrá ser mediante curado químico (membranas de curado), láminas de polietileno o arena humedecida. Una vez concluido el periodo de 72 horas antes dicho, se retirarán los moldes, se llenarán los espacios vacíos con suelo adecuado y procederá a limpiar el lugar, eliminando todo material de desecho, moldes, barreras provisorias y otras que provengan de los trabajos de construcción o tengan otras causas. Los desechos serán trasladados a botaderos autorizados.

2.3. Rampas acceso vehicular interior

2.3.1. Trazado y nivelación

Previo a la ejecución del nuevo pavimento, se realizará el replanteo en terreno de acuerdo a planos del proyecto, definiendo ejes, vértices, deflexiones en terreno y líneas de solera. Esta partida deberá ser recepcionada por la ITO antes de continuar con la siguiente etapa.

El terreno deberá quedar nivelado y compactado al 95% de la densidad máxima Proctor Modificado. Todo material sobrante o de desecho deberá ser retirado y dispuesto en boladero autorizado.

2.3.2. Base estabilizada

Se ejecutará una base estabilizada de espesor 0,15 m, con granulometría máxima de 1½", compactada mecánicamente hasta alcanzar un 60% $<$ CBR $<$ 70%, según especificaciones técnicas y normas MOP vigentes.

El espesor y compactación se verificarán en terreno por la ITO antes de proceder al vaciado del pavimento.

2.3.3. Moldajes

El moldaje a emplear deberá mantener una rigidez permanente, sin permitir las deformaciones laterales del hormigón; tanto la instalación como el retiro de éste deberá contar con el Vº Bº de la ITO.

2.3.4. Hormigón G-25 (e=15 cm)

El nuevo pavimento consistirá en una losa de hormigón de 0,15 m de espesor, con resistencia mínima a compresión de 25 MPa a 28 días, apta para tránsito vehicular liviano o mediano. El hormigón será vaciado, compactado y nivelado de manera uniforme, garantizando una pendiente continua y adecuada para la evacuación de aguas sin generar escalones ni depresiones.

Las juntas de dilatación se ejecutarán según planos o, en su defecto, se formarán losas de entre 1,0 m² y 2,0 m² mediante aserrado o inserción de tablillas de fibrocemento, con profundidad mínima de ¼ del espesor del pavimento y ancho entre 5 y 8 mm.

2.4. Construcción rampa acceso peatonal

Construcción de rampa accesible de hormigón armado in situ, conforme a normativa vigente de accesibilidad universal (DS N°30/2015 MINVU). La rampa se ejecutará con pendiente máxima de 8%, conectando el nivel del acceso peatonal con la cota del edificio. Se considerará la correcta nivelación, terminación superficial antideslizante y ejecución de bordes y encuentros con pavimentos existentes, asegurando la continuidad y seguridad del tránsito peatonal.

15

Fig. 5: EETT DIMAO – pág. 15

4.1.3 Realización Itemizado Oficial

Durante el mes de noviembre se elaboró el **itemizado oficial del proyecto**, consolidando el trabajo iniciado en octubre y la cubicación estimativa preliminar. Este documento tiene como objetivo establecer de manera definitiva las partidas necesarias para la intervención de los recintos, considerando los requerimientos técnicos y normativos asociados a la conservación, reparación y habilitación de los espacios, y respaldando la elaboración del **presupuesto final del proyecto**.

PRESUPUESTO DIMAQ					
EDIFICIO DIMAQ					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PU	TOTAL
1.0	OBRAS PREVIAS				
1.1	OBRAS PROVISIONALES				
1.1.1	Boquilla prefabricada tipo container o estructura de madera	un	3,00	\$439.000	\$1.200.000
1.1.2	Bafio químico arrendado	un	4,00	\$30.000	\$120.000
1.1.3	Letreiro de obras	st	1,00	\$334.000	\$334.000
1.2	LIMPIEZA GENERAL DEL RECINTO				
1.3	CORTE Y RESGUARDO DE INSTALACIONES EXISTENTES				
1.4	DEMOLICION ACERAS EXISTENTES				
2.0	OBRAS CIVILES				
2.1	DEMOLICION ACERAS EXISTENTES				
2.2	REFICIÓN DE ACERAS				
2.2.1	Trazado de aceras	m2	52,57	\$6.153	\$324.076
2.2.2	Excavacion y nivelacion				
2.2.2.1	Excavacion aceras	m3	5,27	\$26.000	\$135.842
2.2.2.2	Excavacion acceso vehicular	m3	1,43	\$26.000	\$37.284
2.2.3	Aceras proyectadas				
2.2.3.1	Base estabilizada	m3	2,64	\$35.000	\$127.400
2.2.3.2	Moldajes	m2	0,74	\$18.570	\$13.192
2.2.3.3	Hormigon G-20 (e=7 cm)	m3	2,18	\$200.731	\$439.538
2.2.4	Acceso vehicular				
2.2.4.1	Base estabilizada	m3	0,72	\$33.000	\$25.088
2.2.4.2	Moldajes	ml	13,11	\$18.570	\$236.563
2.2.4.3	Hormigon G-20 (e=7 cm)	m3	0,72	\$200.731	\$143.924
2.3	RAMPAS ACCESO VEHICULAR INTERIOR				
2.3.1	Trazado y nivelacion	ml	17,56	\$9.291	\$164.079
2.3.2	Base estabilizada	m3	2,787	\$35.000	\$97.545
2.3.3	Moldajes	ml	17,56	\$18.570	\$345.606
2.3.4	Hormigon G-20 (e=7 cm)	m3	2,787	\$200.731	\$569.437
2.4	CONSTRUCCION RAMPA ACCESO PEATONAL				
2.4.1	Regularizacion de base existente: hormigon existente limpio y nivelado, con capa de mortero de revolucion si es necesario	m2	9,46	\$11.252	\$105.544
2.4.2	Colocacion de enforradora de muros perimetrales: barres corrugadas segun calculo estructural, ancladas al piso o base existente	kg	19,46	\$2.091	\$40.580
2.4.3	Malla electrostolaada	kg	9,38	\$6.000	\$56.280
2.4.4	Encofrado general	m2	6,86	\$19.561	\$133.015
2.4.5	Hormigonado total: vaciado de hormigon armado dentro del retojado, compactado. Volumen muros + volumen losa	m3	1,63	\$180.498	\$294.683
2.4.6	Instalacion de pasamanos a ambos lados: postes, tubos, fijaciones y pintura.	ml	12,14	\$17.875	\$207.676
3.0	PAVIMENTOS Y SEMIAUTOMATICA DE ACCESIBILIDAD				
3.1	INCORPORACION FRANIA PODOTACTIL FREnte A ESCALERAS				
4.0	CERAMICOS				
4.1	REEMPLAZO PUERTA EN REJA DE ACCESO PEATONAL				
5.0	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO				
5.1	REEMPLAZO MESON DE ATENCION A PUBLICO ZONOGO				

Fig. 6: Presupuesto – DIMAO

4.1.4 Solicitud Factibilidad Técnica

El mes pasado se revisó la necesidad de gestionar una solicitud de factibilidad técnica ante la empresa sanitaria correspondiente. En esa oportunidad, se verificó que el proyecto no contempla modificaciones en la cantidad de artefactos sanitarios existentes, manteniéndose las condiciones actuales de consumo y descarga.

Por este motivo, no es necesario realizar una nueva solicitud de factibilidad técnica, dado que las condiciones de demanda y conexión del recinto permanecen sin variación respecto a las previamente aprobadas.

4.1.5 Archivo KMZ (Ubicación y Polígono)

Durante el mes de noviembre se incorporó al expediente técnico el **archivo en formato KMZ**, en el cual se delimita la ubicación exacta y el polígono de intervención del proyecto.

El archivo KMZ cumple una doble función: por un lado, respalda técnicamente la localización de los recintos de la DIMAO a intervenir; y por otro, constituye un requisito formal para los procesos de licitación futura.



Fig. 7: Imagen polígono y ubicación, con sus detalles.

4.2 Edificio Milenium / Av. Dorsal N°1904

4.2.1 Realización Planimetría Situación Propuesta

La planimetría final del proyecto contempla las siguientes mejoras y adecuaciones:

- Demolición de las rampas antiguas y construcción de nuevos escalones de hormigón, más seguros y uniformes.
- Construcción de nuevas rampas accesibles, con pendiente normativa y pasamanos a dos alturas.
- Instalación de una plataforma salvaescaleras para permitir que personas en silla de ruedas puedan subir y bajar al segundo piso.
- Reemplazo de puertas de acceso para mejorar la entrada, la comodidad y el cumplimiento normativo.
- Construcción de una jardinera en la entrada para mejorar y guiar la circulación del acceso.
- Construcción de una caseta de seguridad completamente nueva, similar a la estructura del edificio, para guiar y tener mejor visión de la entrada de acceso.
- Habilitación del nuevo baño accesible mediante la construcción de tabiquería liviana, instalación de los artefactos y accesorios necesarios para su uso por toda la comunidad.
- Cambio del mesón de atención a público por uno accesible.

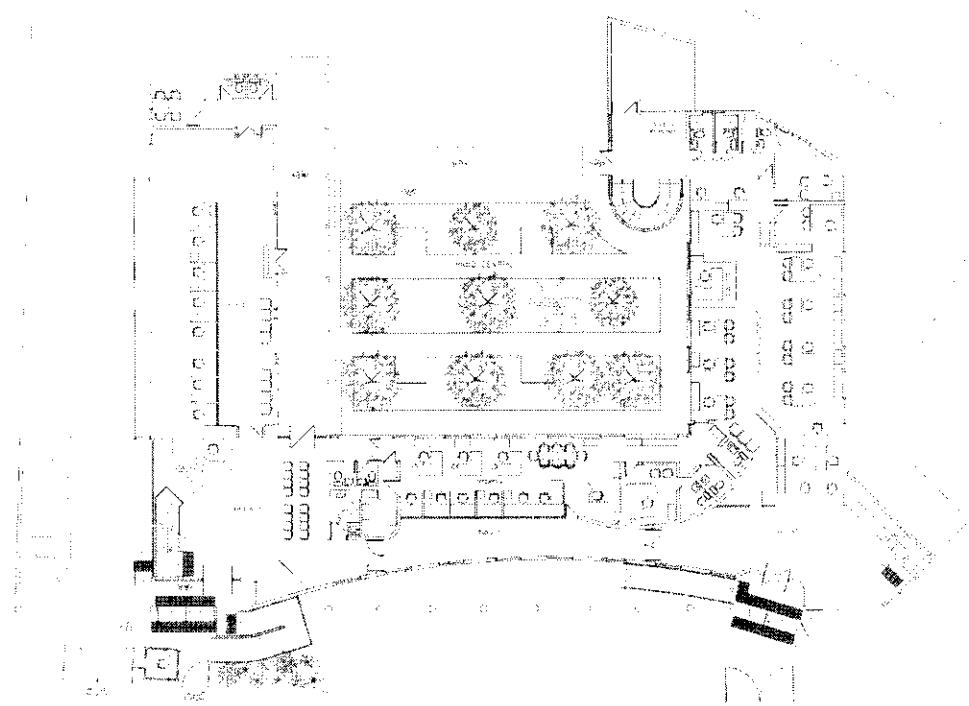


Fig. 8: Planimetría Situación Propuesta - Piso 1 Edificio Milenium.

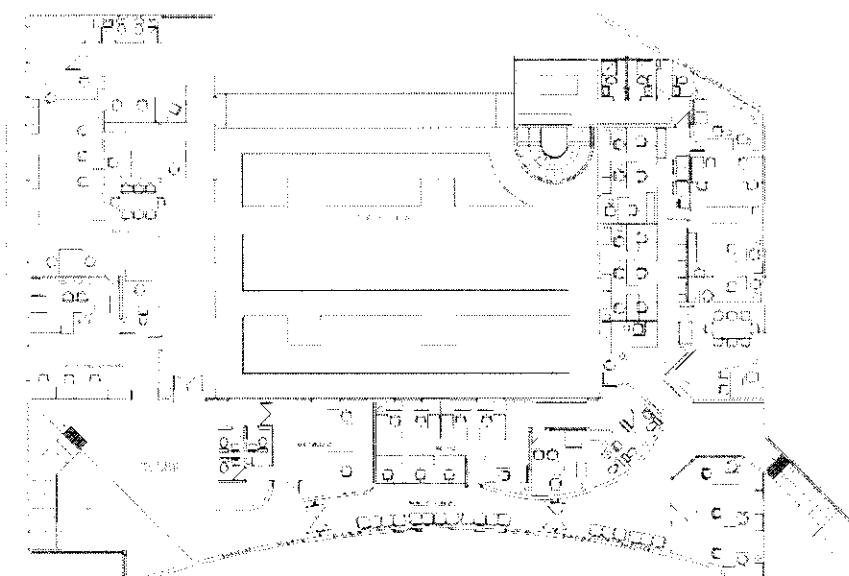


Fig. 9: Planimetría Situación Propuesta - Piso 2 Edificio Milenium.

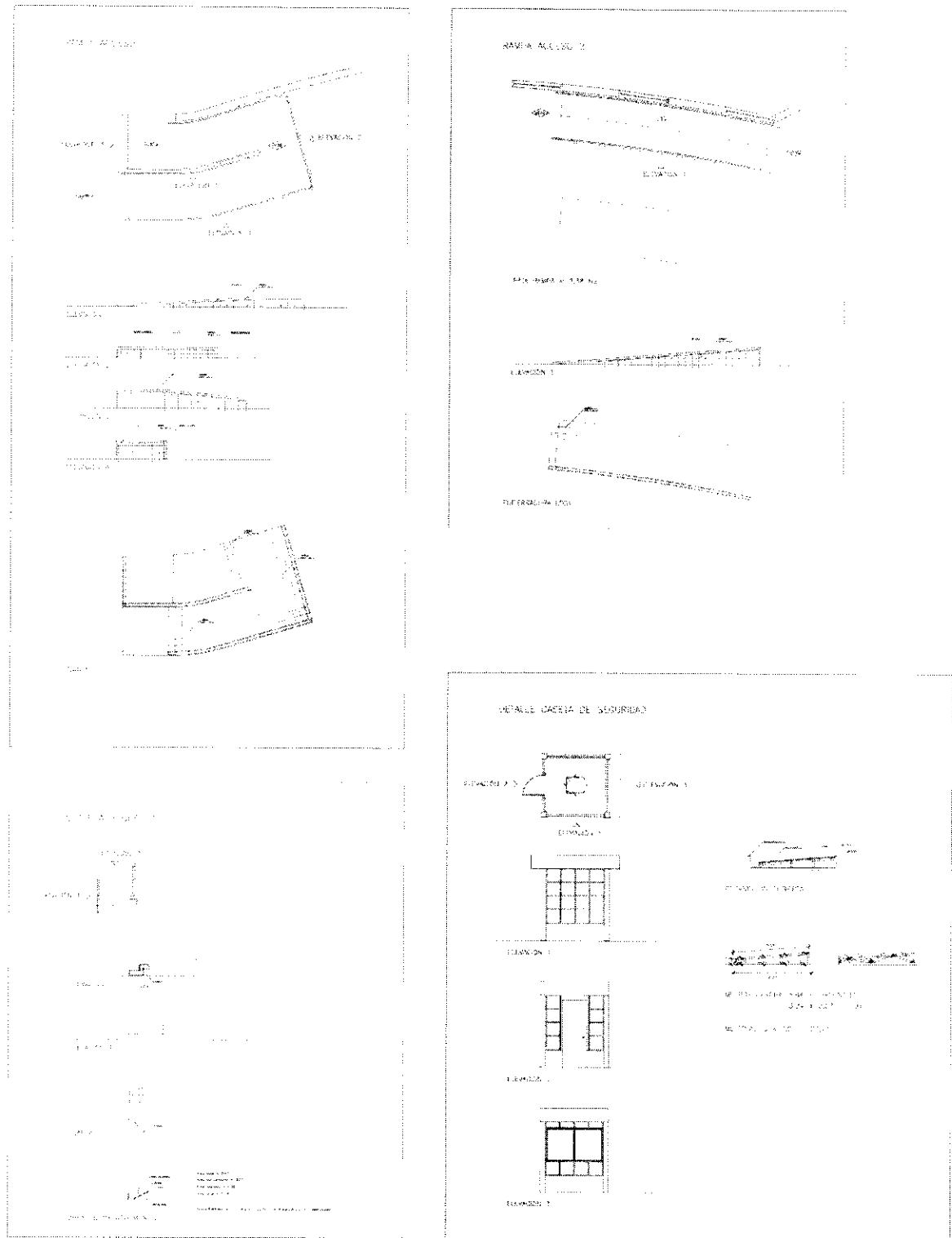


Fig. 10: Planimetría Situación Propuesta - Detalles Edificio Milenium.

4.2.2 Realización Especificaciones Técnicas

Durante el mes de noviembre se dio **conclusión a la elaboración de las especificaciones técnicas** del proyecto, cerrando el trabajo iniciado en octubre. El objetivo de esta etapa fue definir de manera precisa los criterios de intervención para las principales partidas de obra, asegurando que cada componente del proyecto contara con respaldo técnico suficiente para su futura ejecución.

Este documento final constituye un insumo técnico clave para la etapa de licitación y ejecución de obras, asegurando que los criterios de intervención estén plenamente establecidos y validados. A continuación, se adjuntan unas imágenes con extractos de las especificaciones técnicas desarrolladas.

EJECUCIÓN DEL PROYECTO

1.0 OBRAS PREVIAS

1.1 Obras Provisionales

El Contratista deberá considerar en su oferta, la instalación de Faenas necesaria para la ejecución de las obras.

En general, podrán ser del tipo contenedor, oficina, vivienda u otra, instalada en los alrededores del sector de la obra, la cual deberá considerar todos los recintos, equipamientos, servicios, sistemas de comunicación y sus consumos, etc., que estime necesarios para la adecuada ejecución de las obras, cumpliendo con las disposiciones legales y normativas vigentes para este tipo de obras. En el caso que se ubiquen dentro del área de trabajo, se deberá escoger un lugar en que la presencia de ésta no genere retrasos o exclusión de la ejecución de las obras contempladas.

En caso de que la instalación de Faenas sea en base a contenedores o construidas in-situ, las oficinas, talleres, bodegas, plantas, iluminación, etc., serán diseñadas, construidas, operadas, mantenidas y retiradas por el propio contratista bajo su responsabilidad, a su cargo y costo.

Además, será el único responsable por el suministro, transporte, instalación, conservación y suficiencia de las instalaciones de faenas requeridas para el normal desarrollo de las obras.

Al término de las obras el contratista deberá desarmar y retirar todas las instalaciones provisionales construidas en terreno dejando totalmente restituidas las condiciones originales del lugar.

Las faenas especificadas en esta sección serán ejecutadas de acuerdo con lo establecido en el DS N° 594 MINSAL, la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización y a las Ordenanzas Municipales.

1.1.1 Oficina

El contratista deberá contar en obra un lugar adecuado, un local para reuniones del contratista y de la IFO. Todos los recintos antes mencionados estarán claramente especificados antes de comenzar las obras.

2.4.5. Puerta de aluminio y vidrio

Suministro e instalación de puerta de 0,6 m de ancho, con marco de aluminio, hoja de vidrio templado y herrajes correspondientes.

2.4.6. Ventana de aluminio y vidrio

Suministro e instalación de ventana de aluminio y vidrio que ocupa el ancho de una de las paredes (1,7 m de ancho x 1,0 m de altura), incluyendo marco, vidrio templado y herrajes.

2.4.7. Cubierta

Suministro e instalación de cubierta sobre la caseta, de 2,63 x 1,88 m, incluyendo estructura soporte, fijaciones y terminación según diseño.

2.4.7.1 Montante perimetral

Se instalará un montante perimetral alrededor de todo el perímetro de la cubierta, de manera que la pendiente de la cubierta no sea visible desde el exterior. Sobre este montante se colocará una plancha de fibrocemento Permanit, fijada mecánicamente con tornillos y sellada en juntas para asegurar estanqueidad. Esta partida incluye el suministro de materiales, fijaciones y mano de obra para la instalación completa del perímetro.

2.4.7.2 Estructura y soporte de la cubierta

La cubierta tendrá una pendiente de 8%, soportada por cerchas de madera distribuidas regularmente según diseño estructural. Sobre las cerchas se instalarán orugas cada 60 cm para soportar los elementos superiores de la cubierta. Esta partida considera el suministro y colocación de cerchas y orugas, incluyendo fijaciones y tratamientos superficiales contra humedad y agentes biológicos.

2.4.7.3 Cubierta exterior

Sobre las orugas se instalará un OSB de 15 mm, que servirá de base para la plancha metálica que constituye la superficie exterior de la cubierta. La plancha metálica será instalada con tornillería y remates adecuados para garantizar estanqueidad y durabilidad. Esta partida incluye también la correcta disposición de solapas y remates laterales.

2.4.7.4 Canaletas y evacuación de aguas

En el borde inferior de la cubierta se instalará una canaleta para la correcta recolección y evacuación de aguas lluvias, incluyendo fijaciones y sellado. Se debe asegurar la protección de la estructura y del entorno frente a filtraciones.

2.4.7.5 Revestimiento interior y aislación

15

Fig. 12: EETT Edificio Milenium – pág. 9

4.2.3 Realización Itemizado Oficial

Durante el mes de noviembre se elaboró el **itemizado oficial del proyecto**, consolidando el trabajo iniciado en octubre y la cubicación estimativa preliminar. Este documento tiene como objetivo establecer de manera definitiva las partidas necesarias para la intervención de los recintos, considerando los requerimientos técnicos y normativos asociados a la conservación, reparación y habilitación de los espacios, y respaldando la elaboración del **presupuesto final del proyecto**.

PRESUPUESTO						
EDIFICIO MUSEO						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PU	VALOR	
1.0	OBRAS PESADAS					
1.1	OBRAS PROVISIONALES					
1.1.1	Reparación de la fachada para contener el efecto de la lluvia	MT	1.00	\$300.000	\$300.000	
1.1.2	Reforzamiento armado	MT	4.00	\$80.000	\$320.000	
1.1.3	Letras de acero	MT	1.00	\$20.000	\$20.000	
1.2	LIMPIEZA GENERAL DEL RECINTO					
1.3	CORTES Y REQUERIMIENTO DE INSTALACIONES EXISTENTES					
2.0	OBRAS DIFUSAS					
2.1	DEMOLICION RAMPAS EXISTENTES					
2.2	CONSTRUCCION RAMPAS ACCESO 3					
2.2.1	Reparación de base existente, no se glosa ni se aplica mortero, con espesor de 100 mm y espesor de 10 mm en los rebajes	MT2	16.30	\$15.425	\$250.000	
2.2.2	Colocación de estructura de madera y piso de madera, con espesor de 100 mm y espesor de 10 mm en los rebajes	MT2	27.257	\$2.165	\$58.000	
2.2.3	Colocación de relleno adhesivo de la base, armadura de acero corrugado 50x100x300 mm, para altura de 100 mm, ancho de 100 mm y espesor de 10 mm	MT2	18.257	\$2.165	\$39.000	
2.2.4	Descripción general de la rampa:	MT2	16.077	\$2.165	\$34.000	
2.2.4.1	el ancho de la rampa es de 1.20 m, por lo tanto el ancho de sus empalmes es 20.7 x 0.30 m	MT2	9.447	\$20.210	\$190.700	
2.2.4.2	longitud de la rampa es de 10 m, longitud de la rampa es de 10 m, altura empalme = 20.7 x 0.30 m	MT2	4.738	\$20.210	\$95.970	
2.2.5	Descripción general de la rampa existente, se demolerán las rampas de madera desarmadas, conectadas. Volúmenes gruesos + volúmenes finos	MT2	9.566	\$201.405	\$19.140	
2.2.6	Volúmenes gruesos	MT2	2.012	\$20.210	\$40.450	
2.2.7	Volúmenes finos	MT2	7.554	\$201.405	\$15.380	
2.2.8	Instalación de rampas a ambos lados, rampas, bases, fijaciones y soportes	MT2	21.581	\$201.405	\$43.530	
2.3	CONSTRUCCION BANFRACCIO 2					
2.3.1	Reparación de base existente, no se glosa ni se aplica mortero, con espesor de 100 mm y espesor de 10 mm	MT2	9.380	\$15.425	\$145.350	
2.3.2	Colocación de estructura de madera y piso de madera, con espesor de 100 mm y espesor de 10 mm	MT2	20.754	\$2.165	\$44.000	
2.3.3	Colocación de relleno adhesivo de la base, armadura de acero corrugado sobre cañas para altura de 100 mm, ancho de 100 mm y espesor de 10 mm	MT2	9.191	\$2.165	\$19.660	
2.3.4	Descripción general:	MT2	12.322	\$2.165	\$27.000	
2.3.4.1	el ancho de la rampa es de 1.20 m, por lo tanto el ancho de sus empalmes es 20.7 x 0.30 m	MT2	3.700	\$20.210	\$74.770	
2.3.4.2	longitud de la rampa es de 10 m, altura empalme = 20.7 x 0.30 m	MT2	1.030	\$20.210	\$20.630	
2.3.5	Descripción general de la rampa existente, se demolerán las rampas de madera desarmadas, conectadas. Volúmenes gruesos + volúmenes finos	MT2	9.229	\$20.210	\$187.385	
2.3.6	Volúmenes gruesos	MT2	1.403	\$20.210	\$29.340	
2.3.7	Volúmenes finos	MT2	12.140	\$201.405	\$24.795	
2.3.8	Instalación de rampas a ambos lados, rampas, bases, fijaciones y soportes	MT2	21.705	\$201.405	\$43.410	
2.3.9	CONSTRUCCION ESCALERAS EN ACCESO 1					
2.3.10	Demolicion de estructura de madera	MT2	6.496	\$2.050	\$13.300	
2.3.11	MT2	5.261	\$2.050	\$11.000		
2.3.12	Descripción de madera	MT2	1.180	\$19.561	\$22.000	
2.3.13	soportes	MT2	6.030	\$40.000	\$240.000	
2.3.14	Montaje	MT2	8.120	\$200.751	\$16.000	
2.3.15	Montaje escaleras	MT2	1.000	\$40.000	\$40.000	
2.3.16	Colocación de escaleras, maderas y tratadas (elaborado en la fábrica)	MT2	1.000	\$40.000	\$40.000	
2.3.17	Descripción de madera	MT2	1.000	\$40.000	\$40.000	
2.3.18	Instalación de rampas a ambos lados	MT2	1.000	\$19.561	\$19.561	
2.4	CONSTRUCCION CASIESTAD SEGURIDAD					
2.4.1	Ventanas y puertas	MT2	0.192	\$501.203	\$95.000	
2.4.2	Puertas x 3.50 x 1.25 (x 2)	MT2	8.830	\$18.000	\$159.000	
2.4.3	Marco de puerta y ventanas x 3.50 x 1.25	MT2	0.293	\$100.000	\$27.000	
2.4.4	Marco de puerta y ventanas x 3.50 x 1.25 - interior y exterior	MT2	5.393	\$130.000	\$65.000	
2.4.5	Puertas de dormitorio x 3.50 x 1.25	MT2	1.000	\$250.000	\$250.000	
2.4.6	Ventanas de dormitorio x 3.50 x 1.25	MT2	1.000	\$250.000	\$250.000	
2.4.7	Descripción general	MT2	1.000	\$250.000	\$250.000	
2.4.7.1	Marco de puerta y ventanas x 3.50 x 1.25	MT2	0.020	\$20.210	\$404.000	
2.4.7.2	Marco de puerta y ventanas x 3.50 x 1.25	MT2	1.000	\$20.210	\$202.000	
2.4.7.3	Marco de puerta y ventanas x 3.50 x 1.25	MT2	2.750	\$180.000	\$493.750	
2.4.7.4	Marco de puerta y ventanas x 3.50 x 1.25	MT2	1.552	\$180.000	\$279.360	
2.4.7.5	Marco de puerta y ventanas x 3.50 x 1.25	MT2	4.037	\$142.000	\$576.800	
2.4.7.6	Marco de puerta y ventanas x 3.50 x 1.25	MT2	4.187	\$142.000	\$607.140	
2.4.7.7	Marco de puerta y ventanas x 3.50 x 1.25	MT2	2.868	\$80.000	\$229.600	
2.4.7.8	Marco de puerta y ventanas x 3.50 x 1.25	MT2	2.949	\$180.000	\$529.240	
2.5	ESTRUCTURAS METALICAS					
2.5.1	INCORPORACION PASARELA EN ESCALERA 1A DE ACERO					
2.5.2	INCORPORACION BANDA DE RESGUARDO BANDEJA ESCALERA					
2.6	PASARELAS Y SERVIASTICAS DE ACCESO BANCO					
2.6.1	INCORPORACION FRAMA ACCESO BANCO, PREMTE ESCALERAS					
2.6.2	INCORPORACION BANDA DE CONTINUAZION CRONASTICO EN PREDICAMPO DE ESCALERAS					
3.0	CERAMICOS					
3.1	CERAMICO PUERTA ACCESO BANCO					
3.2	REEMPLAZO PUERTA EN BANDEJA DE ACCESO PERSONAL					
3.3	CERAMICOS					
3.4	CONSTRUCCION FABRIQUERIA EN NUEVO BANCO					
3.5	REVESTIMIENTO OPORTUNISTICO EN NUEVO BANCO					
3.6	INCORPORACION PUERTA NUEVO BANCO					
3.7	ADMINISTRAZIONES LAMINADOS					
3.8	ADMINISTRAZIONES LAMINADOS					
3.9	ACCESORIOS EN BANCO					
3.9.1	Dispensador papel higiénico	MT	1.0	\$15.391	\$15.391	
3.9.2	Dispensador de azúcar	MT	1.0	\$15.391	\$15.391	
3.9.3	Portavasos	MT	1.0	\$15.391	\$15.391	
3.9.4	Espinas	MT	1.0	\$15.391	\$15.391	
3.9.5	Accesorios alcoba numero 1 y 2	MT	1.0	\$15.391	\$15.391	
3.9.5.1	Portavasos en alcoba numero 1	MT	1.0	\$20.210	\$20.210	
3.9.5.2	Dispensador papel higiénico	MT	1.0	\$20.210	\$20.210	
3.9.6	MUEBLES Y EQUIPAMIENTO					
3.9.7	AGRAFADIZOS DE ATENCION AL PUBLICO					
3.9.8	SISTEMAS DE INCORPORACION DE PLATAFORMA SALVADIFALLOS, TECNICO Y CORTE, CORTO					
3.9.9	CONSTRUCCION DE HONDURA BANCO ACCESO PRINCIPAL					
4.0	OBRA SANITARIA					
4.1	CONSTRUCCION BANQUETAS					
4.2	CONSTRUCCION BANQUETAS					
4.3	CONSTRUCCION BANQUETAS					
4.4	CONSTRUCCION BANQUETAS					
4.5	CONSTRUCCION BANQUETAS					
4.6	CONSTRUCCION BANQUETAS					
4.7	CONSTRUCCION BANQUETAS					
4.8	CONSTRUCCION BANQUETAS					
4.9	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.0	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.1	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.2	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.3	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.4	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.5	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.6	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.7	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.8	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.9	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.10	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.11	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.12	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.13	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.14	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.15	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.16	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.17	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.18	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.19	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.20	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.21	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.22	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.23	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.24	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.25	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.26	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.27	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.28	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.29	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.30	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.31	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.32	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.33	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.34	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.35	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.36	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.37	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.38	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.39	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.40	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.41	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.42	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.43	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.44	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.45	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.46	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.47	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.48	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.49	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.50	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.51	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.52	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.53	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.54	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.55	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.56	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.57	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.58	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.59	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.60	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.61	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.62	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.63	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.64	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.65	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.66	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.67	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.68	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.69	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.70	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.71	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.72	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.73	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.74	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.75	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.76	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.77	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.78	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.79	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.80	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.81	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.82	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.83	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.84	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.85	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.86	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.87	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.88	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.89	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.90	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.91	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.92	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.93	CONSTRUCCION BANQUETAS					
5.						

Fig. 13: Itemizado Edificio Milenium

4.2.4 Solicitud Factibilidad Técnica

El mes pasado se revisó la necesidad de gestionar una solicitud de factibilidad técnica ante la empresa sanitaria correspondiente. En esa oportunidad, se verificó que el proyecto no contempla modificaciones en la cantidad de artefactos sanitarios existentes, manteniéndose las condiciones actuales de consumo y descarga.

Por este motivo, no es necesario realizar una nueva solicitud de factibilidad técnica, dado que las condiciones de demanda y conexión del recinto permanecen sin variación respecto a las previamente aprobadas.

4.2.5 Archivo KMZ (Ubicación y Polígono)

Durante el mes de noviembre se incorporó al expediente técnico el **archivo en formato KMZ**, en el cual se delimita la ubicación exacta y el polígono de intervención del proyecto.

El archivo KMZ cumple una doble función: por un lado, respalda técnicamente la localización del recinto a intervenir; y por otro, constituye un requisito formal para los procesos de licitación futura.



Fig. 14: Imagen polígono y ubicación, con sus detalles.

4.3 Balneario Municipal / Diego Silva N°1309

4.3.1 Realización Planimetría Situación Propuesta

La planimetría final del proyecto contempla las siguientes mejoras y adecuaciones:

- Demolición de elementos deteriorados, incluyendo radieres, pavimentos en mal estado o con desniveles que impedían la correcta accesibilidad del recinto.
- Ejecución de nuevo radier de hormigón armado en estacionamientos y rutas accesibles hacia canchas de tenis.
- Adecuación de altura de ventana de portería para su correcta accesibilidad
- Mejoramiento integral de la ruta accesible, permitiendo un desplazamiento seguro y continuo desde el acceso hasta el sector de piscinas.
- Habilitación y adecuación del baño universal en sector piscinas.

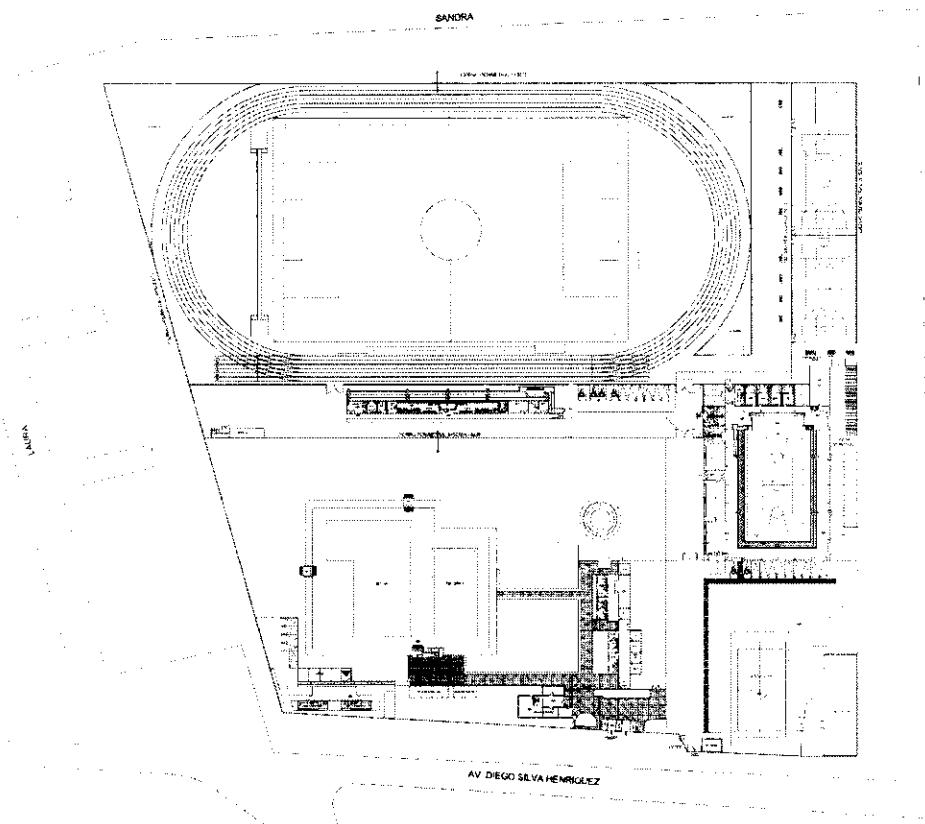
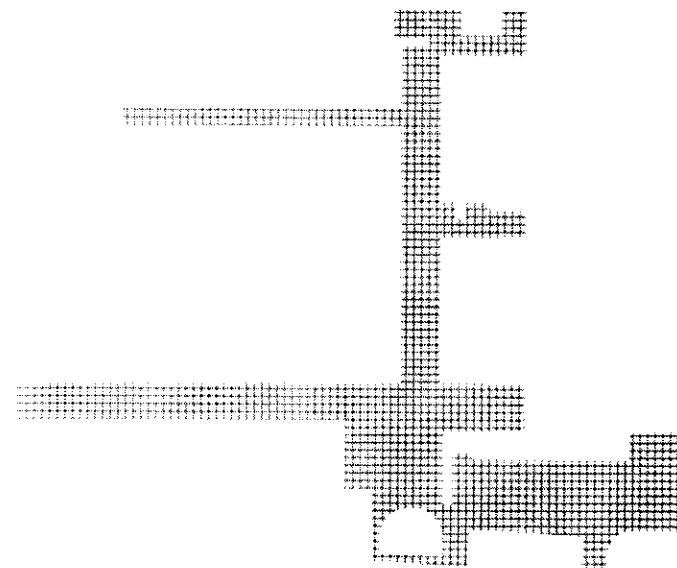


Fig. 15: Planimetría Situación Propuesta – Balneario Municipal.

PAVIMENTO A DEMOLER
AREA = 602,11 M²

ESC 1:300



RAMPA ACCESO PISCINAS

ESC 1:75

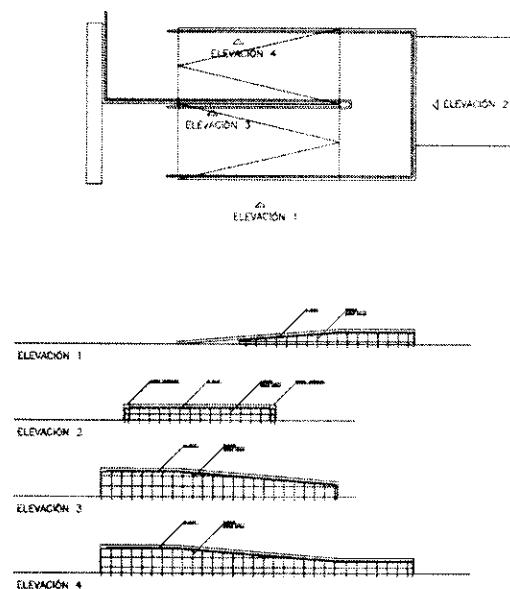


Fig. 16: Planimetría Situación Propuesta – Detalles.

4.3.2 Realización Especificaciones Técnicas

Durante el mes de noviembre se dio conclusión a la elaboración de las especificaciones técnicas del proyecto, cerrando el trabajo iniciado en octubre. El objetivo de esta etapa fue definir de manera precisa los criterios de intervención para las principales partidas de obra, asegurando que cada componente del proyecto contara con respaldo técnico suficiente para su futura ejecución.

Este documento final constituye un insumo técnico clave para la etapa de licitación y ejecución de obras, asegurando que los criterios de intervención estén plenamente establecidos y validados. A continuación, se adjuntan unas imágenes con extractos de las especificaciones técnicas desarrolladas.

2.0 BALNEARIO

2.1. Demoliciones

2.1.1. Retiro de pavimento existente en rutas accesibles

Se procederá al retiro del pavimento actual en las rutas que requieren adaptación a accesibilidad universal, incluyendo losas, adoquines u otros revestimientos. Esta actividad considera la demolición controlada, el acopio temporal de materiales y la disposición final de los escombros, dejando la superficie lista para nivelación y la posterior instalación de pavimento antideslizante.

2.1.2. Retiro de pavimento en portería

Se procederá al retiro del pavimento existente en la portería debido a desniveles detectados, dejando la superficie lista para la instalación del nuevo pavimento. Esta operación permitirá nivelar adecuadamente el suelo, garantizando seguridad y accesibilidad para todos los usuarios. Los trabajos se realizarán de manera controlada para minimizar impactos en la estructura existente y asegurar condiciones seguras para el personal y visitantes durante la ejecución.

2.2. Movimiento de tierra y nivelaciones

2.2.1. Nivelación de terreno en rutas accesibles y acceso a portería

Se realizará la nivelación y compactación del terreno en las rutas de circulación y el acceso a la portería, asegurando superficies continuas y seguras para todos los usuarios, incluyendo personas con movilidad reducida. Esta operación incluye preparación de la base para la instalación de pavimentos y construcción de rampas.

2.2.2. Nivelación y preparación de acceso al sector de piscinas

Se ajustará la pendiente y nivelación del terreno para permitir la instalación de rampas o plataformas elevadoras, asegurando accesibilidad universal al sector de piscinas. Se verificará la estabilidad del terreno y la correcta disposición de la base para los elementos constructivos que se incorporen posteriormente.

2.3. Obras civiles y pavimentos

2.3.1. Colocación de pavimento liso en rutas accesibles

Comprende la ejecución de pavimento liso antideslizante sobre la base previamente nivelada y compactada. Incluye limpieza de la superficie existente, aplicación de cama de asiento o mortero de nivelación según espesor definido

Se controlará la colocación de todos los elementos especificados sin excepción, especialmente las gofillas, gomas y sellos. Después de la ejecución se probará la eficiencia del barrido y eliminación de residuos; la hermeticidad del artefacto y de todas las uniones; el afianzamiento de las partes a pisos y muros, de impermeabilidad y presión (red de agua fría); inspección visual de aseo y limpieza y por último se protegerá a los artefactos de golpes, manchas de pintura y caída de materiales.

2.4.3. Suministro e Instalación Ducha Accesible

Se consultará la instalación de una ducha accesible a ras de piso, provista de canaleta lineal de acero inoxidable para evacuación de aguas, grifería monomando, ducha de teléfono con soporte regulable en altura y brazo fijo superior. El conjunto deberá cumplir con las condiciones de accesibilidad universal, asegurando un uso seguro, cómodo y libre de obstáculos.

La canaleta lineal deberá instalarse perfectamente nivelada, con pendiente del pavimento hacia el desagüe, garantizando un correcto escurrimiento y evitando acumulación de agua. Las uniones entre canaleta, pavimento y muros deberán sellarse con silicona sanitaria de alta resistencia a la humedad.

La ducha incorporará asiento abatible antideslizante, fijado a muro mediante anclajes metálicos, y barra de apoyo horizontales y verticales en acero inoxidable, conforme a los criterios de accesibilidad universal. Todas las fijaciones deberán quedar firmes, niveladas y capaces de resistir las cargas horizontales exigidas por la normativa vigente.

Se controlará la correcta instalación y funcionamiento del sistema, verificando presión de agua, hermeticidad de las uniones, caudal y evacuación. Finalmente, se realizará limpieza general del sector y protección de todos los artefactos y superficies frente a manchas, impactos o daños durante el desarrollo de otras partidas.

2.4.4. Accesorios en baño

2.4.4.1 Dispensador papel higiénico

Se considera un dispensador de papel higiénico antivandálico Jumbo de acero inoxidable, marca Avalco (similar o superior).

2.4.4.2 Dispensador de jabón

Se considera un dispensador de jabón 500 ml de acero inoxidable, marca Avalco (similar o superior).

2.4.4.3 Percha

Se considera un gancho de percha doble de 48 mm, marca Lioi.

15

Fig. 18: EETT Balneario Municipal – pág. 15

4.3.3 Realización Itemizado Oficial

Durante el mes de noviembre se elaboró el itemizado oficial del proyecto, consolidando el trabajo iniciado en octubre y la cubicación estimativa preliminar. Este documento tiene como objetivo establecer de manera definitiva las partidas necesarias para la intervención de los recintos, considerando los requerimientos técnicos y normativos asociados a la conservación, reparación y habilitación de los espacios, y respaldando la elaboración del presupuesto final del proyecto.

PRESUPUESTO					HOJA 25
BALNEARIO MUNICIPAL					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PU	TOTAL
3.0	OBRAIS PREVIAS				
3.1	OBRAIS PROVISIONALES				
3.1.1	Bodega prefabricada tipo container o estructura de madera	m2	3.00	\$400.000	\$1.200.000
3.1.2	Banco químico arrendado	m2	4.00	\$30.000	\$120.000
3.1.3	Letrero de obras	st	1.00	\$34.000	\$34.000
3.2	LIMPIEZA GENERAL DEL REINTO				
3.3	CORTE Y RESGUARDO DE INSTALACIONES EXISTENTES				
2.0	BALNEARIO				
2.1	DE HOLEACIONES				
2.1.1	Retiro de pavimento existente en rutas accesibles	m2	662.11	\$13.475	\$8.336.935
2.1.2	Retiro de pavimento en porteria	m2	15.450	\$13.475	\$202.500
2.2	MOVIMIENTO DE TIERRA Y NIVELACIONES				
2.2.1	Nivelación de terreno en rutas accesibles y acceso a porteria	m2	610.46	\$5.362	\$3.229.432
2.2.2	Nivelación y preparación de acceso al sector de piscinas	m2	9.47	\$49.945	\$462.500
2.3	OBRAIS CIVILES Y PAVIMENTOS				
2.3.1	Colocación de pavimento liso en rutas accesibles	m2	618.56	\$34.000	\$21.216.640
2.3.2	Construcción rampa de acceso a piscinas				
2.3.2.1	Colocación de estiercolado a muros perimetrales, barras corrugadas según cálculo estructural, incluidas al piso o base existente	m2	67.65	\$2.098	\$139.550
2.3.2.2	Manta electroresistida	m2	14.94	\$2.098	\$31.450
2.3.2.3	Alisado general	m2	10.10	\$19.161	\$191.731
2.3.2.4	Monogrido total, vaciado de hormigón armado dentro del encuadre, compactado. Volumen muros + volumen tosa	m3	2.45	\$180.000	\$432.000
2.3.2.5	Instalación de pasamanos y andamios fijos, postes, tubos, fijaciones y pintura.	m2	22.82	\$17.875	\$395.150
2.3.3	Ajuste de altura ventanas de porteria				
a)	Cola y retiro de aluminio al bajo vano (an x alt x grosor muro = 0.5 x 0.34 x 0.15	m2	0.68	\$2.200	\$1.520
b)	Retiro y disposición de escombros	m3	0.132	\$72.000	\$9.264
c)	Refuerzo de borde inferior del vano	m	4.0	\$48.000	\$192.000
d)	Instalación de andamios	m2	0.7	\$45.000	\$31.500
2.4	OBRAIS SANITARIAS Y ACCESORIOS				
2.4.1	Suministro e instalación lavamanos	u	1.0	\$167.000	\$167.000
2.4.2	Suministro e instalación inodoro	u	1.0	\$215.000	\$215.000
2.4.3	Suministro e instalación ducha a accesible	u	1.0	\$592.000	\$592.000
2.4.4	Accesorios en baño				
2.4.4.1	Dispensador papel higiénico	u	1.0	\$55.200	\$55.200
2.4.4.2	Dispensador de jabón	u	1.0	\$48.000	\$48.000
2.4.4.3	Rejilla	u	1.0	\$6.000	\$6.000
2.4.4.4	Lavabo	u	1.0	\$75.000	\$75.000
2.4.4.5	Accesorios accesibilidad universal				
a)	Banda flotante para inodoro	u	1.0	\$22.113	\$22.113
b)	Banda móvil para inodoro	u	1.0	\$45.345	\$45.345
2.5	TERMINACIONES Y SEÑALÉTICA				
2.5.1	Bordes de seguridad en rampas	m2	5.5	\$37.291	\$204.000
2.5.2	Señalización y demarcación de rutas y accesos				
2.5.2.1	Indicación frontal podómetro frente a escaleras	m2	9.27	\$42.813	\$394.096
2.5.2.2	Indicación Señalética frontal a recintos	u	4.0	\$42.500	\$170.000
3.0	ESTADIO				
3.1	OBRAIS PRELIMINARES Y NIVELACIONES				
3.1.1	Nivelación de terreno para estacionamientos accesibles	m2	269.20	\$5.500	\$1.486.600
3.1.2	Nivelación de ruta hacia canchas de tenis	m2	365.30	\$5.500	\$2.018.150
3.2	OBRAIS CIVILES Y PAVIMENTO				
3.2.1	Ejecución de radice <0.15	m2	94.97	\$160.779	\$15.489.160
3.2.2	Colocación de pavimento antideslizante	m2	630.10	\$32.900	\$20.660.640
					Costo Directo \$ 77.313.805
					IG 10% \$ 7.735.380
					Unidades 15: \$ 11.803.041
					Subtotal \$ 85.958.845
					IVA 18% \$ 15.961.783
					TOTAL \$ 105.858.428

Fig. 19: Presupuesto – Balneario Municipal

4.3.4 Solicitud Factibilidad Técnica

El mes pasado se revisó la necesidad de gestionar una solicitud de factibilidad técnica ante la empresa sanitaria correspondiente. En esa oportunidad, se verificó que el proyecto no contempla modificaciones en la cantidad de artefactos sanitarios existentes, manteniéndose las condiciones actuales de consumo y descarga.

Por este motivo, no es necesario realizar una nueva solicitud de factibilidad técnica, dado que las condiciones de demanda y conexión del recinto permanecen sin variación respecto a las previamente aprobadas.

4.3.5 Archivo KMZ (Ubicación y Polígono)

Durante el mes de noviembre se incorporó al expediente técnico el **archivo en formato KMZ**, en el cual se delimita la ubicación exacta y el polígono de intervención del proyecto.

El archivo KMZ cumple una doble función: por un lado, respalda técnicamente la localización del recinto a intervenir; y por otro, constituye un requisito formal para los procesos de licitación futura.

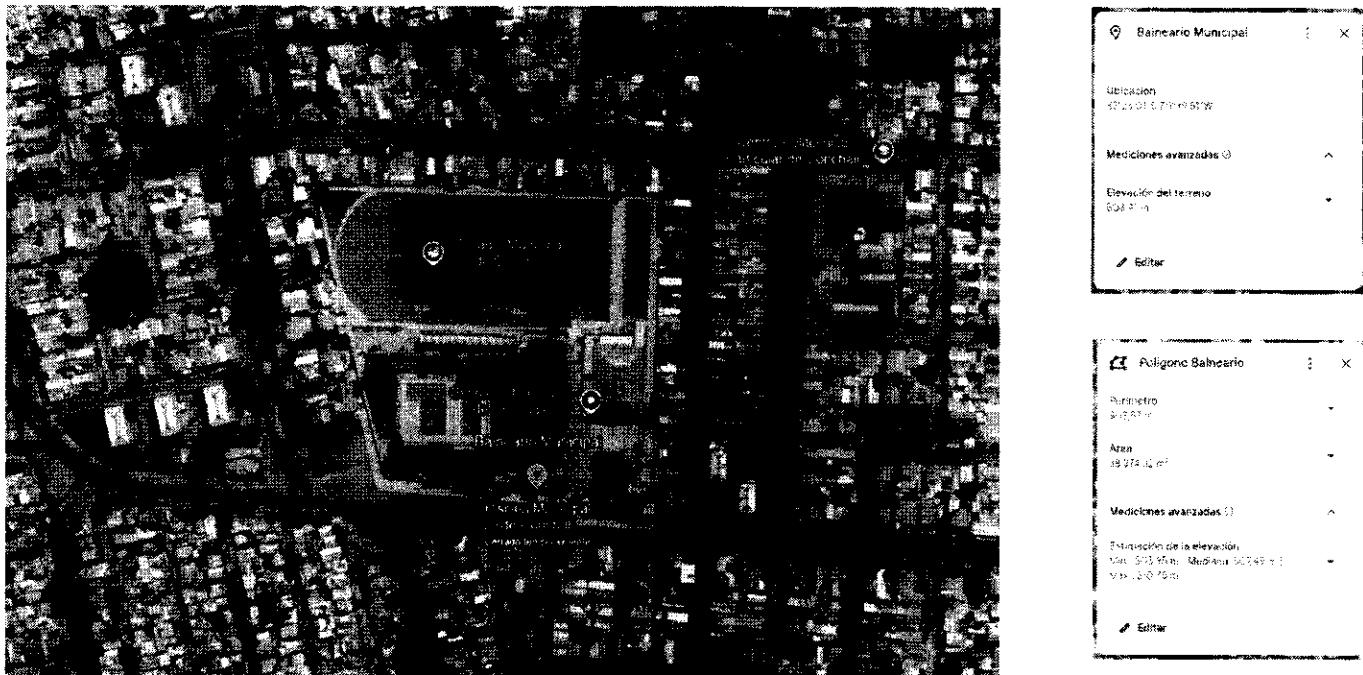


Fig. 20: Imagen polígono y ubicación, con sus detalles.

4.4 Edificio Consistorial / Av. Independencia N°3499

4.4.1 Realización Planimetría Situación Propuesta

La planimetría final del proyecto contempla las siguientes mejoras y adecuaciones:

- Rebaje de solera y creación de nuevos estacionamientos accesibles al costado del edificio.
- Mejora de rampas en sector no patrimonial, incorporación de pasamanos y resalte de bordes.
- Adecuación de baños universales, mejoramiento de los artefactos y accesorios sanitarios para que cumpla con la normativa.

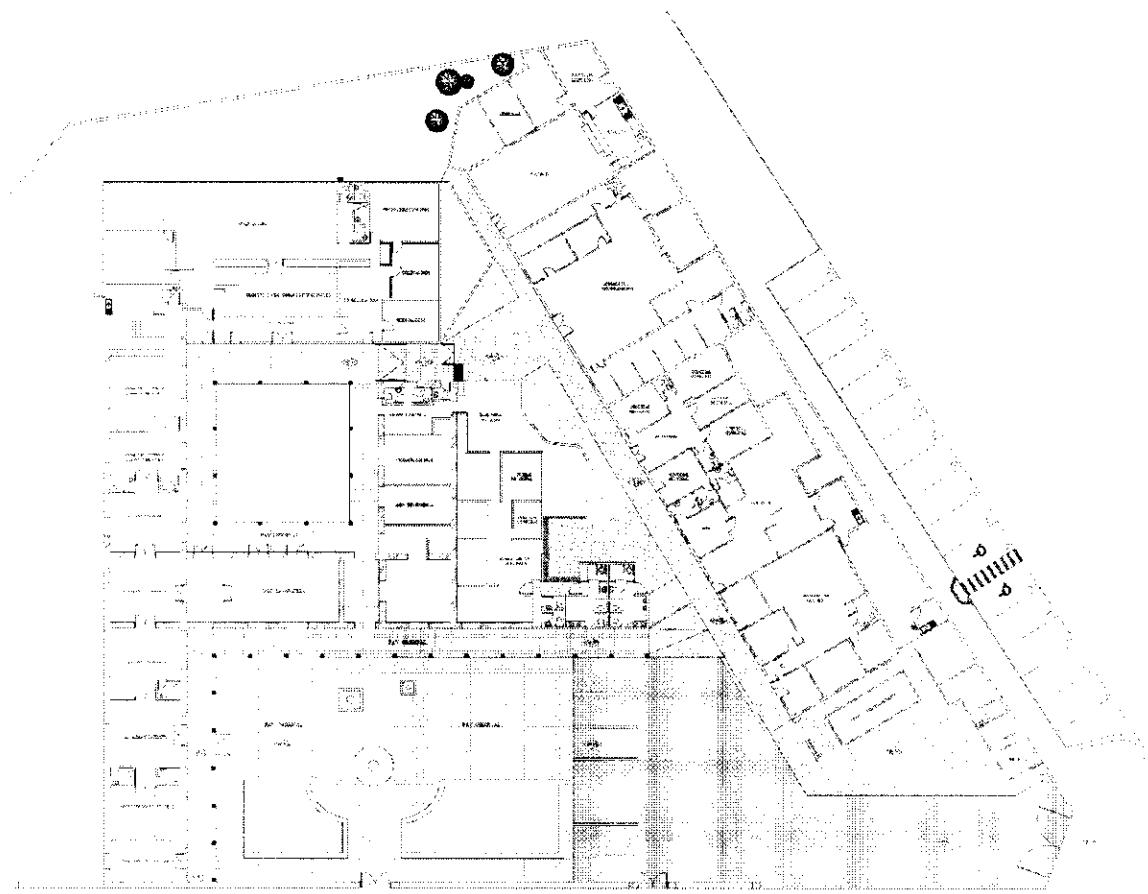


Fig. 21: Planimetría Situación Propuesta – Edificio Consistorial

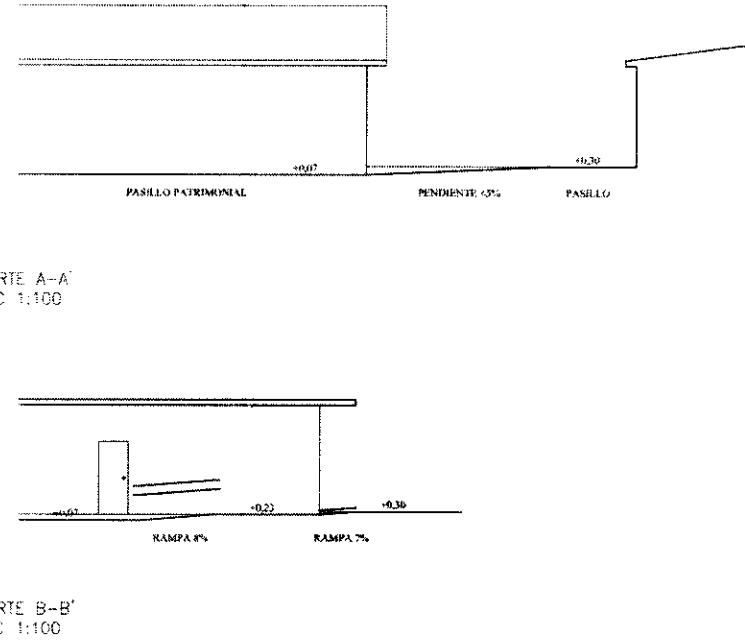


Fig. 22: Planimetría Situación Propuesta – Edificio Consistorial

4.4.2 Realización Especificaciones Técnicas

Durante el mes de noviembre se dio conclusión a la elaboración de las especificaciones técnicas del proyecto, cerrando el trabajo iniciado en octubre. El objetivo de esta etapa fue definir de manera precisa los criterios de intervención para las principales partidas de obra, asegurando que cada componente del proyecto contara con respaldo técnico suficiente para su futura ejecución.

Este documento final constituye un insumo técnico clave para la etapa de licitación y ejecución de obras, asegurando que los criterios de intervención estén plenamente establecidos y validados. A continuación, se adjuntan unas imágenes con extractos de las especificaciones técnicas desarrolladas.

2.0 OBRA GRUESA

2.1. Demolición rampas existentes

Comprende la demolición total de las dos rampas de hormigón existentes en el acceso al corredor principal (ver planos), considerando la remoción de su estructura, terminaciones, en condiciones de seguridad, sin afectar estructuras contiguas y teniendo especial cuidado con el pavimento original de la zona considerada monumento histórico. El área deberá quedar nivelada y libre de escombros para la ejecución de la nueva rampa accesible.

Primero, se considera la **demolición de las rampas de hormigón existente**, incluyendo el corte perimetral y fragmentación del material mediante herramientas mecánicas, hasta alcanzar el terreno natural o la base existente. Posteriormente, se contempla la **carga manual de escombros** resultantes de la demolición, su **acopio provisorio en obra y la retirada y transporte a botadero autorizado**, con la respectiva **disposición final de residuos**.

2.2. Construcción plano inclinado acceso corredor

El trabajo comprende la demolición del pavimento existente en el corredor y la posterior ejecución de un nuevo plano inclinado, conformado mediante la modificación del nivel de base y la reposición del pavimento con baldosas de hormigón prefabricadas tipo pastelón decorativo. El objetivo es eliminar el desnivel existente, asegurando la continuidad de tránsito y el cumplimiento de criterios de accesibilidad universal. La pendiente será menor a 5%, conforme a normativa vigente de accesibilidad universal (DS N°50/2015 MINVU).

2.2.1. Demolición del pavimento existente

Demolición del pavimento existente en sector indicado, hasta la base estabilizada o hasta el terreno natural, dependiendo del espesor. Incluye retiro de escombros y disposición en vertedero autorizado.

2.2.2. Regularización de base existente

Preparación de la superficie existente, limpia y libre de polvo, restos de material suelto o contaminantes. Retiro de material hasta formar el plano inclinado con la pendiente del proyecto. Incluye nivelación y compactación del terreno, asegurando un espesor uniforme.

2.2.3. Colocación de baldosas

Sobre la base compactada, se extiende una capa de mortero o arena de unos 2-3 cm. Asentar las baldosas, cuidando el alineamiento, nivel y pendiente.

2.2.4. Relleno de juntas y limpieza final

Se deberá llenar las juntas con mezcla de arena y cemento, barrer y limpiar.

3.0. ESTRUCTURAS METÁLICAS

3.1. Incorporación pasamanos en rampa existente

Suministro e instalación de pasamanos metálicos a ambos lados de la rampa, según diseño, incluyendo fijaciones y pintura anticorrosiva.

3.2. Incorporación resalte de borde en rampa existente

Suministro e instalación de resalte de borde de 0,10 m. en rampa existente, según planimetría.

4.0. Pavimentos y señaléticas de accesibilidad

4.1. Incorporación franja podotáctil frente a escalones

Suministro e instalación de franjas podotáctiles de alerta frente a escalones de ruta accesible, conforme a los criterios de accesibilidad universal establecidos en el DS N°50 del MINVU.

Las franjas deberán ser de tipo de alerta (con botones o domos truncados), instaladas transversalmente al sentido de circulación, en todo el ancho de la escalera, a una distancia de 0,30 m (± 5 cm) del primer peldaño o del borde de la zona de riesgo. El ancho mínimo de estas será de 0,60 m. Su fijación será mecánica o adhesiva, garantizando adherencia continua y sin desniveles perceptibles. En exteriores, considerar adhesivo epóxico o anclaje mecánico.

4.2. Incorporación de estacionamientos accesibles y rebaje de solera

4.2.1. Demarcación estacionamientos accesibles

Habilitación de dos estacionamientos accesibles en el área designada, conforme a lo establecido en el D.S. N°50/2015 del MINVU. Incluye la limpieza y preparación del pavimento existente, la demarcación horizontal mediante pintura de tráfico color azul (zona de estacionamiento) y blanco (símbolos y líneas), según norma chilena.

La demarcación deberá incluir el símbolo internacional de accesibilidad (SIA) de 1,00 x 1,00 m en color blanco sobre fondo azul, franjas de transferencia lateral con un ancho mínimo de 1,20 m y líneas delimitadoras del cajón de estacionamiento con pintura reflectante.

4.2.2. Rebaje de solera en franja de estacionamiento (obra civil de hormigón)

Corresponde a la demolición parcial de solera existente y la construcción de un rebaje accesible que conecte el nivel de vereda con el pavimento vehicular en la franja de estacionamiento, garantizando la continuidad de la ruta accesible según D.S. N°50/2015.

13

Fig. 24: EETT Edificio Consistorial – pág. 13

4.4.3 Realización Itemizado Oficial

Durante el mes de noviembre se elaboró el itemizado oficial del proyecto, consolidando el trabajo iniciado en octubre y la cubicación estimativa preliminar. Este documento tiene como objetivo establecer de manera definitiva las partidas necesarias para la intervención de los recintos, considerando los requerimientos técnicos y normativos asociados a la conservación, reparación y habilitación de los espacios, y respaldando la elaboración del presupuesto final del proyecto.

PRESUPUESTO					
EDIFICIO CONSISTORIAL					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PU	TOTAL
1.0 OBRAS PREVIAS					
1.1 OBRAS PROVISIONALES					
1.1.1 Bodega prefabricada tipo container o estructura de madera		u	3.00	\$400.000	\$1.200.000
1.1.2 Baño químico arrendado		u	4.00	\$90.000	\$360.000
1.1.3 Letrero de obras		u	1.00	\$334.000	\$334.000
1.2 LIMPIEZA GENERAL DEL RECINTO					
1.3 CORTE Y RESGUARDO DE INSTALACIONES EXISTENTES					
2.0 OBRA GRUESA					
2.1 DEMOLICIÓN RAMPAS EXISTENTES		m3	0,485	\$144.016	\$68.868
2.2 CONSTRUCCIÓN PLANO INCLINADO ACCESO CORREDOR*					
2.2.1 Demolición del pavimento existente (área x espesor a demoler = 15.88 m2 x 0,07 m)		m3	1.11	\$49.000	\$53.290
2.2.2 Regularización de base existente (área x espesor promedio = 15.88 m2 x 0,10 m)		m3	1.588	\$42.000	\$66.696
2.2.3 Colocación de baldosas		m3	0,476	\$89.000	\$42.354
Cemento de mortero e = 3 cm		u	421	\$1.250	\$526.250
Pavimento de baldosas de hormigón (20x20x4 cm)		m3	0.05	\$98.000	\$4.900
2.2.4 Relieve de juntas y Limpieza final		m3	1.00	\$15.000	\$15.000
Hormigón para relleno testimónio = 0,003 m3 / m2					
Limpieza final, retiro de excedentes y habilitación del área.					
3.0 ESTRUCTURAS METÁLICAS					
3.1 INCORPORACIÓN PASAMANOS EN RAMPAS EXISTENTE		m	4,73	\$37.675	\$179.149
3.2 INCORPORACIÓN RESALTE DE BORDE EN RAMPAS EXISTENTE		m	1,88	\$108.512	\$204.000
4.0 PAVIMENTOS Y SEÑALÉTICAS DE ACCESIBILIDAD					
4.1 INCORPORACIÓN FRANJA PODOTACTIL FRENTE A ESCALONES		m	1,3	\$42.513	\$55.527
4.2 INCORPORACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS ACCESIBLES Y REBAJE DE SOLERA					
4.2.1 Demarcación estacionamientos accesibles					
a) Demarcación de fondo azul (2 x 2,3m x 5,0m)		m2	25.9	\$5.800	\$145.000
b) Símbolos SIA blancos (2 x 1,Dim x 1,0m)		m2	2,9	\$7.500	\$21.750
c) Franja de transferencia (área / 2 = 5,5 x 2)		m2	2,75	\$5.800	\$15.950
d) Líneas de contorno		m	130,29	\$1.259	\$162.750
4.2.2 Rebaje de solera en franja de estacionamiento					
a) Demolición solera (área x altura = 1,8125 x 0,12)		m3	0,218	\$49.000	\$1.0.420
b) Base estabilizada (1=0,10)		m3	0,182	\$42.600	\$7.612
c) Hormigón solera		m3	0,218	\$95.000	\$20.710
5.0 OBRAS SANITARIAS					
5.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANILLA TIPO PALANCA		u	4,0	\$26.500	\$106.000
5.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS		u	2,0	\$187.000	\$374.000
5.3 SUMINISTRO E INSTALACIÓN INODORO		u	2,0	\$225.000	\$450.000
5.4 ACCESORIOS EN BÁNO					
5.4.1 Dispensadores papel higiénico		u	4,0	\$55.000	\$220.000
5.4.2 Dispensadores de jabón		u	4,0	\$45.000	\$180.000
5.4.3 Perchas		u	5,0	\$6.000	\$30.000
5.4.4 Espejos		u	2,0	\$25.300	\$50.600
5.4.5 Accesorios accesibilidad universal					
5.4.5.1 Barra fija/cion para inodoro		u	2,0	\$22.113	\$44.226
5.4.5.2 Barra móvil para inodoro		u	2,0	\$45.146	\$90.292
					Costo Directo: \$ 5.500.554
					IGV 10% \$ 553.085
					Utilidades 15% \$ 828.628
					Subtotal \$ 6.360.482
					IVA 19% \$ 1.206.492
					TOTAL \$ 7.568.973

Fig. 25: Presupuesto – Edificio Consistorial

4.4.4 Solicitud Factibilidad Técnica

El mes pasado se revisó la necesidad de gestionar una solicitud de factibilidad técnica ante la empresa sanitaria correspondiente. En esa oportunidad, se verificó que el proyecto no contempla modificaciones en la cantidad de artefactos sanitarios existentes, manteniéndose las condiciones actuales de consumo y descarga.

Por este motivo, no es necesario realizar una nueva solicitud de factibilidad técnica, dado que las condiciones de demanda y conexión del recinto permanecen sin variación respecto a las previamente aprobadas.

4.4.5 Archivo KMZ (Ubicación y Polígono)

Durante el mes de noviembre se incorporó al expediente técnico el **archivo en formato KMZ**, en el cual se delimita la ubicación exacta y el polígono de intervención del proyecto.

El archivo KMZ cumple una doble función: por un lado, respalda técnicamente la localización del recinto a intervenir; y por otro, constituye un requisito formal para los procesos de licitación futura.

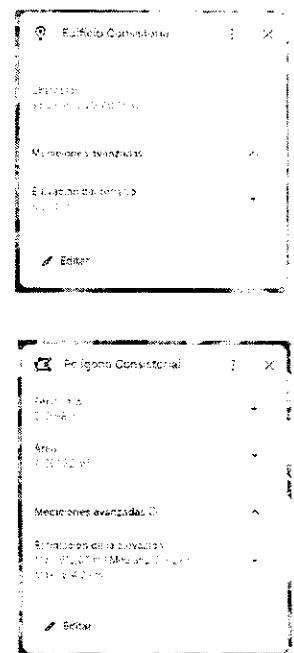
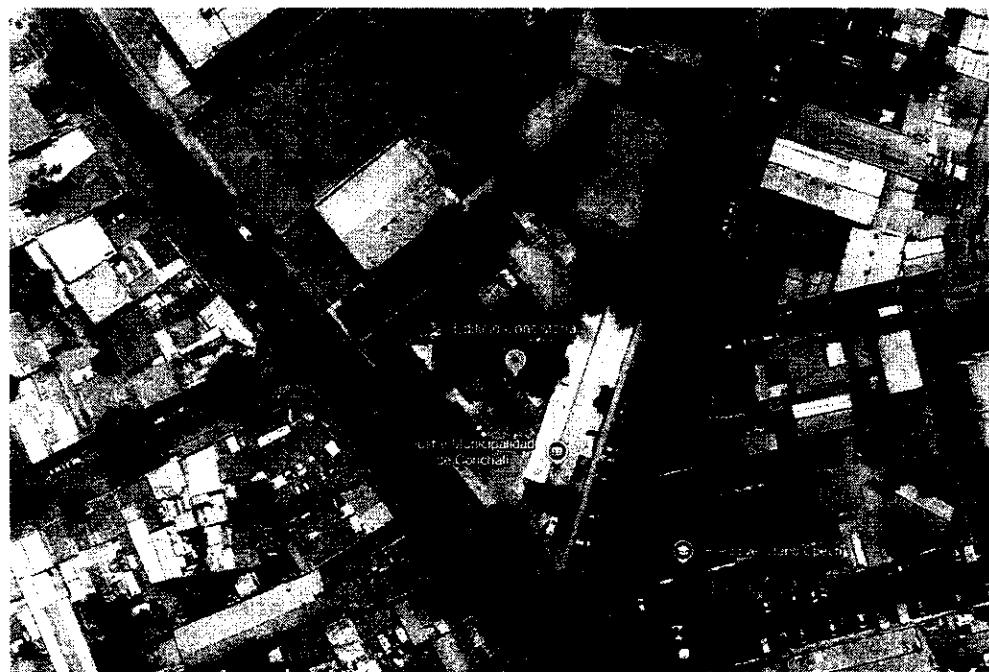


Fig. 26: Imagen polígono y ubicación, con sus detalles.

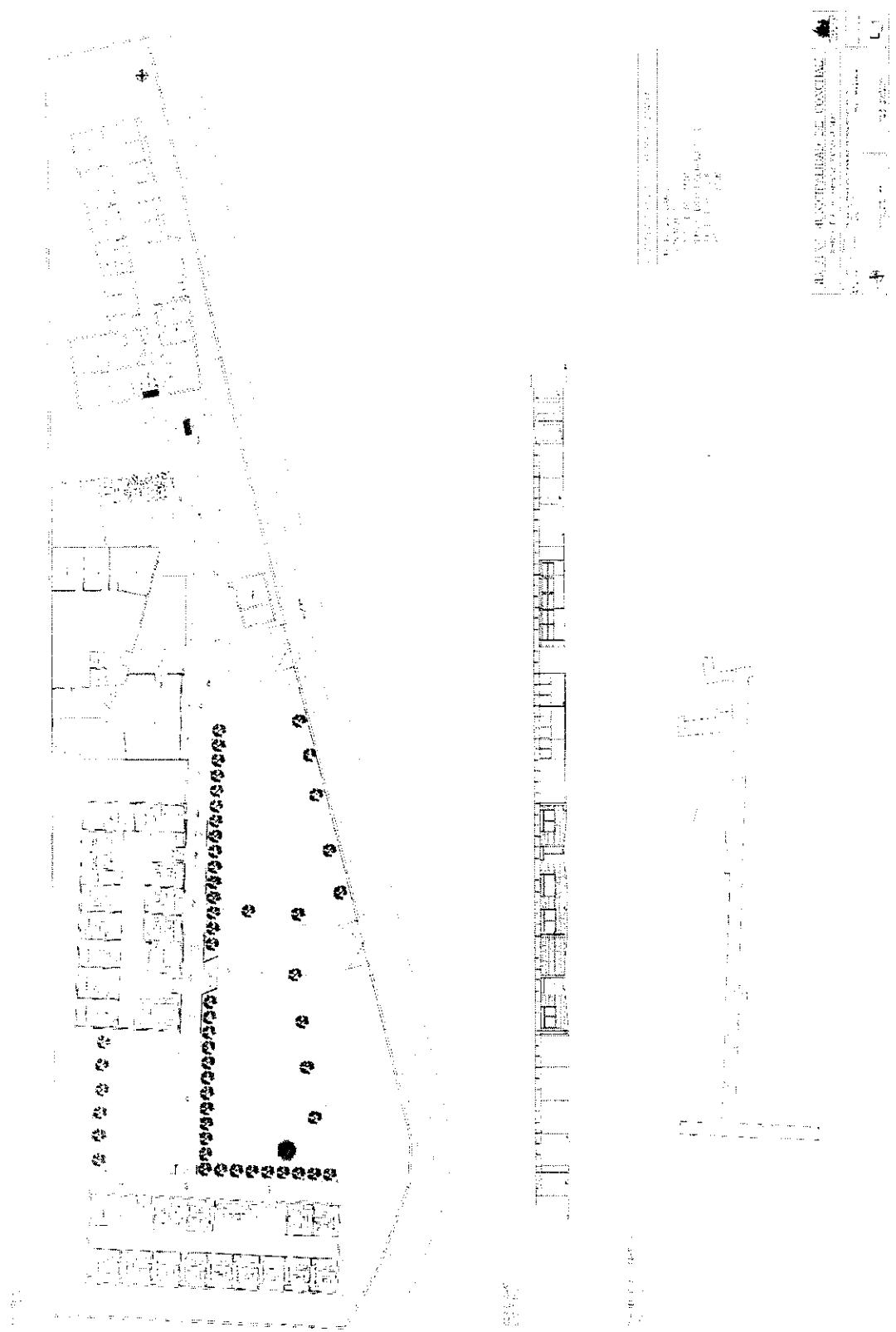


Fig. 27: Planimetría Situación Propuesta Recinto DIDEKO.

hermeticidad del artefacto y de todas las uniones; el afianzamiento de las partes a pisos y muros, de impermeabilidad y presión (red de agua fría); inspección visual de aseo y limpieza y por último se protegerá a los artefactos de golpes, manchas de pintura y caída de materiales.

El lavamanos deberá quedar firmemente fijado al muro, con sellado perimetral de silicona acética con fungicida en la unión con el muro.

4.2. Suministro e Instalación inodoro

Se consulta un inodoro marca FANALOZA modelo CARLTON ADA o similar calidad, debe considerar taza y fluxómetro, además se considera el suministro de todos los accesorios que correspondan. El estanque deberá quedar sellado en la unión de este con el muro o tabique mediante un cordón de silicona transparente y el pie de la taza con sellado antifuga. Se deberá garantizar las condiciones mínimas indicadas. Se debe consultar sellados para estanqueidad entre taza y piso.

Se controlará la colocación de todos los elementos especificados sin excepción, especialmente las gofillas, gomas y sellos. Después de la ejecución se probará la eficiencia del barrido y eliminación de residuos; la hermeticidad del artefacto y de todas las uniones; el afianzamiento de las partes a pisos y muros, de impermeabilidad y presión (red de agua fría); inspección visual de aseo y limpieza y por último se protegerá a los artefactos de golpes, manchas de pintura y caída de materiales.

4.3. Accesorios en baño

4.3.1. Dispensador papel higiénico

Se considera un dispensador de papel higiénico antivandálico Jumbo de acero inoxidable, marca Avalco (similar o superior).

4.3.2. Dispensador de jabón

Se considera un dispensador de jabón 500 ml de acero inoxidable, marca Avalco (similar o superior).

4.3.3. Perchas

Se consideran un gancho de percha doble de 48 mm, marca Lioi.

4.3.4. Espejo

Se consulta la instalación de un espejo de dimensiones a verificar en terreno. Frente a lavamanos. Espejo plano instalado con su borde inferior a no más de 0.90 m desde el nivel del piso y superior no mayor a 1.80 m, para que sea accesible.

4.3.5. Accesorios accesibilidad universal

4.5.4 Solicitud Factibilidad Técnica

El mes pasado se revisó la necesidad de gestionar una solicitud de factibilidad técnica ante la empresa sanitaria correspondiente. En esa oportunidad, se verificó que el proyecto no contempla modificaciones en la cantidad de artefactos sanitarios existentes, manteniéndose las condiciones actuales de consumo y descarga.

Por este motivo, no es necesario realizar una nueva solicitud de factibilidad técnica, dado que las condiciones de demanda y conexión del recinto permanecen sin variación respecto a las previamente aprobadas.

4.5.5 Archivo KMZ (Ubicación y Polígono)

Durante el mes de noviembre se incorporó al expediente técnico el archivo en formato KMZ, en el cual se delimita la ubicación exacta y el polígono de intervención del proyecto.

El archivo KMZ cumple una doble función: por un lado, respalda técnicamente la localización del recinto a intervenir; y por otro, constituye un requisito formal para los procesos de licitación futura.

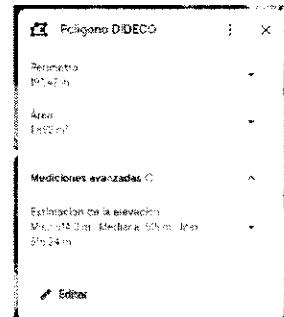
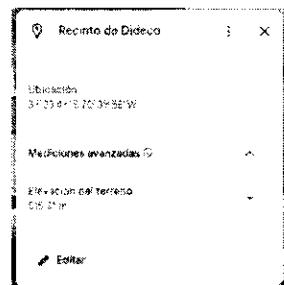


Fig. 31: Imagen polígono y ubicación, con sus detalles.

4.6 Bodega Cauquenes / Cauquenes N°1285

4.6.1 Realización Planimetría Situación Propuesta

La planimetría final del proyecto contempla las siguientes mejoras y adecuaciones:

- Se pavimentó el acceso al recinto, incorporando una ruta accesible desde el ingreso hasta los sectores de administración y bodegas prefabricadas.
- Montaje de containers para recinto de administración y bodegas, demoliendo los recintos actuales.
- Cierre del galpón e incorporación de rejas correderas
- Organización del galpón a través de un sistema de racks y circulación interior.
- Organización del sector de estacionamientos de carga y descarga de materiales.

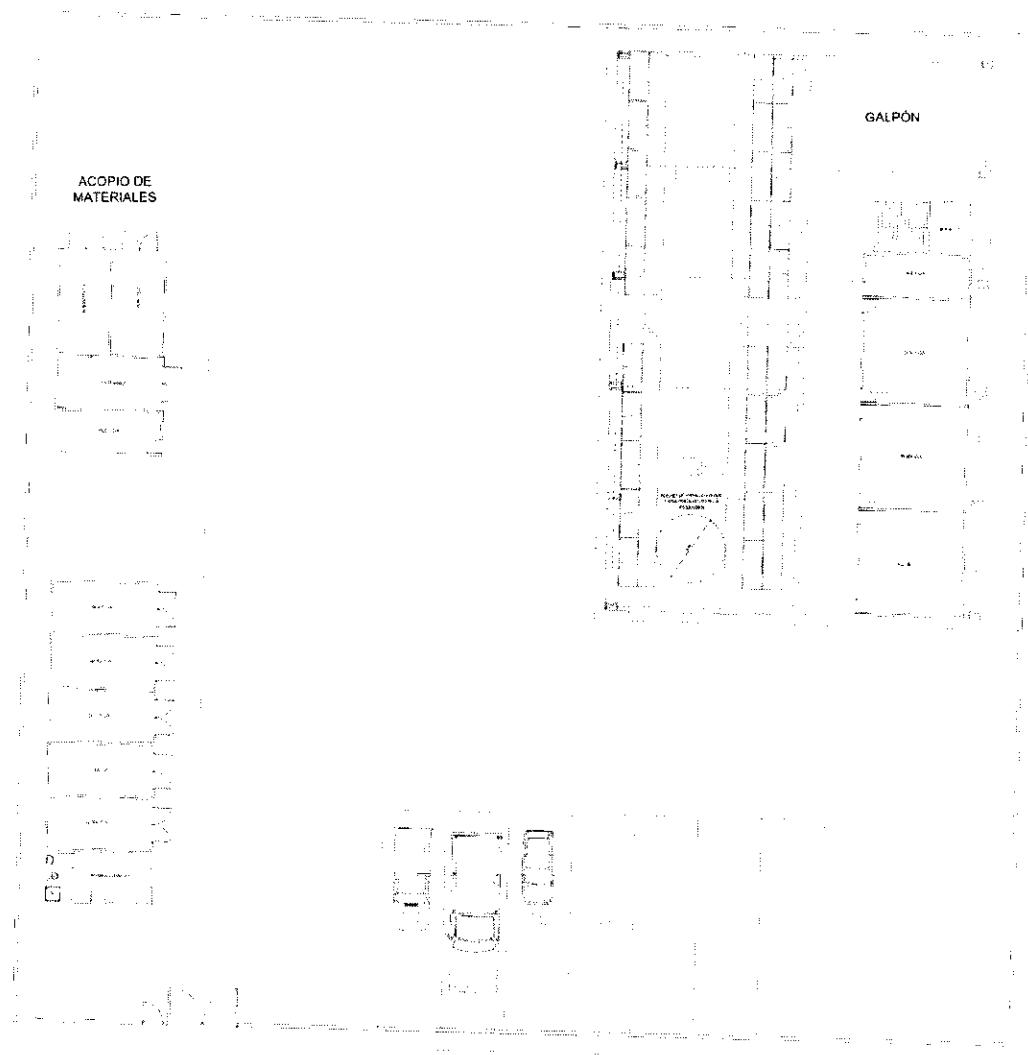


Fig. 32: Planimetría Situación Propuesta Bodega Cauquenes.

DETALLES CALPÓN

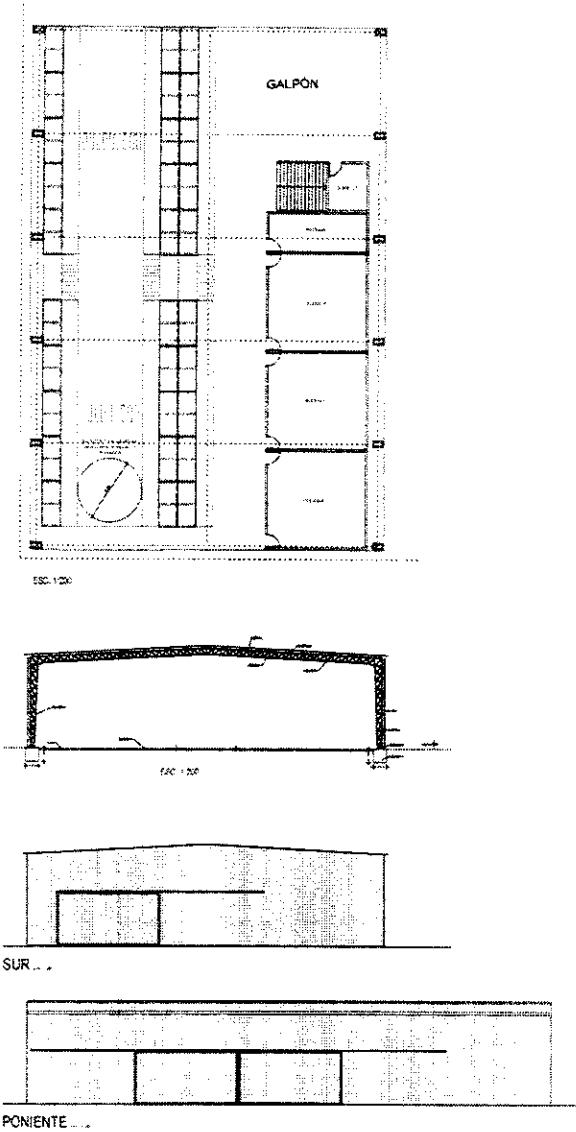


Fig. 33: Planimetría Situación Propuesta Bodega Cauquenes – Detalles.

4.6.2 Realización Especificaciones Técnicas

Durante el mes de noviembre se dio conclusión a la elaboración de las especificaciones técnicas del proyecto, cerrando el trabajo iniciado en octubre. El objetivo de esta etapa fue definir de manera precisa los criterios de intervención para las principales partidas de obra, asegurando que cada componente del proyecto contara con respaldo técnico suficiente para su futura ejecución.

Se incluirá toda la fijación con tornillos autoperforantes galvanizados, remaches, sellos, tapacanes y perfiles de remate, así como la pintura anticorrosiva de las partes metálicas no galvanizadas.

Adicionalmente, se consideran puertas correderas metálicas del mismo material (plancha PV4 zinc o prepintada), según cantidad, posición y dimensiones indicadas en los planos de arquitectura. Estas puertas deberán contar con guías y rieles metálicos superiores, rodamientos adecuados para su desplazamiento, y sistema de cierre con candado o pestillo metálico.

El trabajo incluye todas las labores de corte, armado, nivelación, fijación, sellado y terminación, más la limpieza final del área de trabajo.

3.4. Señalización y demarcación estacionamientos

Incluye pintura de demarcación vial en pavimento para definir los espacios de estacionamiento. Estos serán de dimensiones para camión de carga y descarga, de ancho 3,5 m y largo 12 m.

3.5. Almacenamiento Racks Bodega

Suministro e instalación de racks metálicos industriales tipo selectivo, clase 400, fijados a piso mediante pernos de anclaje. Cada módulo tendrá dimensiones de 2,70 m de largo x 1,10 m de profundidad, con estructura de acero galvanizado y pintura electrostática color estándar de fábrica.

Los módulos se dispondrán en hileras dobles y simples según plano de distribución aprobado, con pasillos de maniobra de 3,80 m de ancho y pasillos peatonales de 1,00 m de ancho delimitados con pintura de alto tránsito. Se deberá verificar nivelación, alineación y estabilidad estructural.

3.6. Traslado y reubicación de containers

Traslado, reubicación y nivelación de los containers existentes dentro del recinto, hacia el nuevo sector definido para su emplazamiento definitivo. El trabajo incluye la desconexión y retiro de los containers desde su ubicación actual, el transporte interno dentro del recinto, y la colocación sobre el radier de hormigón previamente ejecutado, garantizando su correcta nivelación, alineación y estabilidad.

Los containers deberán quedar correctamente posicionados según plano de ubicación, con las distancias y separaciones establecidas. Incluye también la mano de obra, herramientas, equipos de izaje o grúas, y todos los elementos necesarios para realizar la maniobra de manera segura y sin daños a las estructuras.

4.6.5 Archivo KMZ (Ubicación y Polígono)

Durante el mes de noviembre se incorporó al expediente técnico el archivo en formato KMZ, en el cual se delimita la ubicación exacta y el polígono de intervención del proyecto.

El archivo KMZ cumple una doble función: por un lado, respalda técnicamente la localización del recinto a intervenir; y por otro, constituye un requisito formal para los procesos de licitación futura.

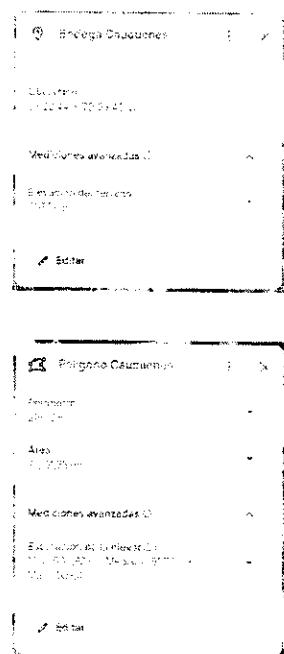


Fig. 37: Imagen polígono y ubicación, con sus detalles.

DETALLE CAPÓN

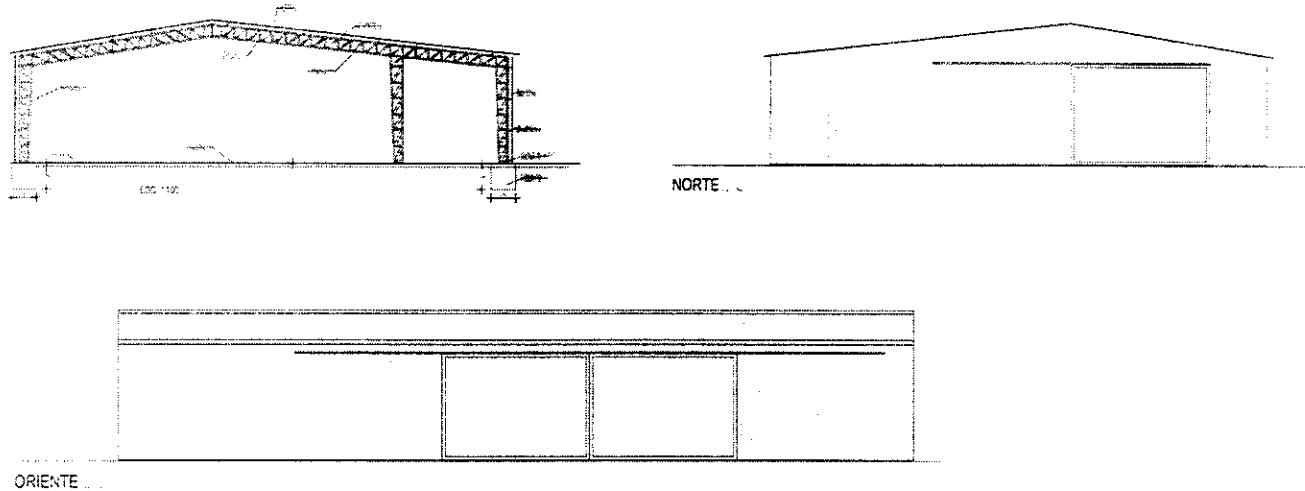


Fig. 39: Planimetría Situación Propuesta Bodega San Fernando y Albergue Municipal – Detalles.

4.7.2 Realización Especificaciones Técnicas

Durante el mes de noviembre se dio conclusión a la elaboración de las especificaciones técnicas del proyecto, cerrando el trabajo iniciado en octubre. El objetivo de esta etapa fue definir de manera precisa los criterios de intervención para las principales partidas de obra, asegurando que cada componente del proyecto contara con respaldo técnico suficiente para su futura ejecución.

Este documento final constituye un insumo técnico clave para la etapa de licitación y ejecución de obras, asegurando que los criterios de intervención estén plenamente establecidos y validados. A continuación, se adjuntan unas imágenes con extractos de las especificaciones técnicas desarrolladas.

3.0 ALBERGUE MUNICIPAL

3.1. Obras sanitarias

3.1.1. Incorporación puertas baños

Suministro e instalación de puertas para recintos sanitarios, de abrir batiente hacia el exterior. Hoja de puerta en tablero de MDF enchapado o melamina RH (resistente a humedad), espesor mínimo 35 mm, con sellos perimetrales antihumedad y terminación en pintura o revestimiento lavable.

Incluye herrajes completos: bisagras de acero inoxidable, manilla tipo palanca accesible (según NCh 3267/2012), cerradura con pestillo y sistema de apertura desde el exterior en caso de emergencia, y topes de puerta.

La instalación debe considerar alineación, nivelación y anclaje al muro existente, asegurando correcto funcionamiento y accesibilidad de acuerdo a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), Art. 4.1.7, y a la Norma de Accesibilidad Universal (DS 50/2015 MINVU).

3.1.2. Suministro e Instalación Lavamanos

Se considera el suministro e instalación de dos unidades suspendidas FANALOZA modelo WHITMAN, especial para baño de accesibilidad universal. Sin pedestal, incluyendo grifería, conexiones sanitarias y elementos de fijación, conforme a las indicaciones del fabricante y las normativas vigentes.

Durante la ejecución se controlará la colocación de todos los elementos especificados sin excepción, especialmente las gollillas, gomas y sellos. Después de la ejecución se probará la eficiencia del barido y eliminación de residuos; la hermeticidad del artefacto y de todas las uniones; el afianzamiento de las partes a pisos y muros, de impermeabilidad y presión (red de agua fría); inspección visual de aseo y limpieza y por último se protegerá a los artefactos de golpes, manchas de pintura y caída de materiales.

El lavamanos deberá quedar firmemente fijado al muro, con sello perimetral de silicona acética con fungicida en la unión con el muro.

3.1.3. Suministro e Instalación Inodoros

Se consultan dos inodoros marca FANALOZA modelo CARLTON ADA o similar calidad, debe considerar taza y fluxómetro, además se considera el suministro de todos los accesorios que correspondan. El estanque deberá quedar sellado en la unión de este con el muro o tabique mediante un cordón de silicona transparente y el pie de la taza con sello antifuga. Se deberá garantizar las condiciones mínimas indicadas. Se debe consultar sellos para estanqueidad entre taza y piso.

4.7.4 Solicitud Factibilidad Técnica

El mes pasado se revisó la necesidad de gestionar una solicitud de factibilidad técnica ante la empresa sanitaria correspondiente. En esa oportunidad, se verificó que el proyecto no contempla modificaciones en la cantidad de artefactos sanitarios existentes, manteniéndose las condiciones actuales de consumo y descarga.

Por este motivo, no es necesario realizar una nueva solicitud de factibilidad técnica, dado que las condiciones de demanda y conexión del recinto permanecen sin variación respecto a las previamente aprobadas.

4.7.5 Archivo KMZ (Ubicación y Polígono)

Durante el mes de noviembre se incorporó al expediente técnico el archivo en formato KMZ, en el cual se delimita la ubicación exacta y el polígono de intervención del proyecto.

El archivo KMZ cumple una doble función: por un lado, respalda técnicamente la localización del recinto a intervenir; y por otro, constituye un requisito formal para los procesos de licitación futura.



Fig. 43: Imagen polígono y ubicación, con sus detalles.

Boleta de Honorarios N°54:

amanda celedón

Amanda Celedón Juricic Nombre y Firma Prestador de Servicios	Carlos Jiménez Villar Nombre y Firma Director (S)	Carlos Jiménez Villar Nombre, Firma y Timbre Director (S)
--	---	---



Conchalí, 1 de diciembre del 2025.

4.7.4 Solicitud Factibilidad Técnica

El mes pasado se revisó la necesidad de gestionar una solicitud de factibilidad técnica ante la empresa sanitaria correspondiente. En esa oportunidad, se verificó que el proyecto no contempla modificaciones en la cantidad de artefactos sanitarios existentes, manteniéndose las condiciones actuales de consumo y descarga.

Por este motivo, no es necesario realizar una nueva solicitud de factibilidad técnica, dado que las condiciones de demanda y conexión del recinto permanecen sin variación respecto a las previamente aprobadas.

4.7.5 Archivo KMZ (Ubicación y Polígono)

Durante el mes de noviembre se incorporó al expediente técnico el archivo en formato KMZ, en el cual se delimita la ubicación exacta y el polígono de intervención del proyecto.

El archivo KMZ cumple una doble función: por un lado, respalda técnicamente la localización del recinto a intervenir; y por otro, constituye un requisito formal para los procesos de licitación futura.

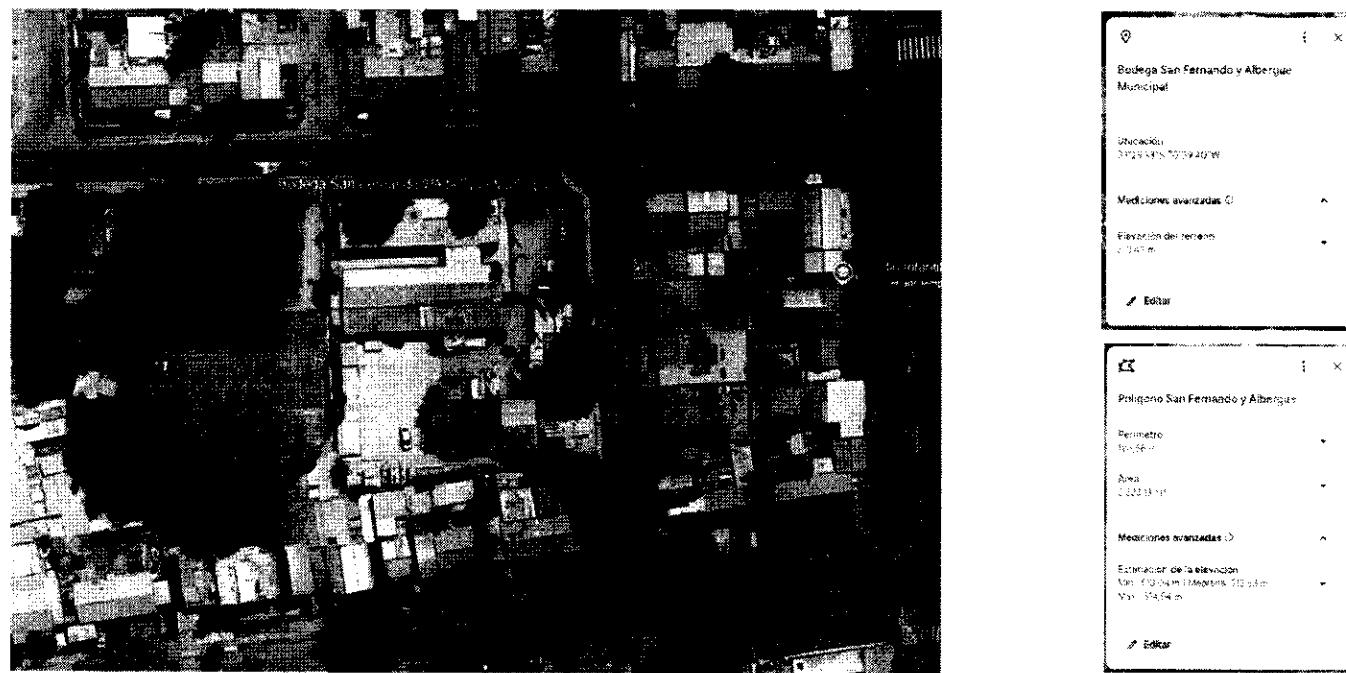


Fig. 43: Imagen polígono y ubicación, con sus detalles.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Municipal

APUEBA CONTRATO A HONORARIOS SUB
21, SUSCRITO CON DOÑA AMANDA
CELEDON JURICIC.-

CONCHALÍ 10 SEP 2025

DECRETO N° 601

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°1176 de fecha 08.08.2025 de Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N°301 de fecha 08.08.2025 de la Dirección de Obras Municipales; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°392 de fecha 15.07.2025 y Pre-Obligación N°5/438 de fecha 26.03.2025; Memorándum N°282 de fecha 14.07.2025 de la Secretaría Comunal de Planificación; Decreto Exento N° 934 de fecha 18.08.2025 que modificó Decreto Exento N° 592 de fecha 22.05.2025, que aprobó Cometidos honorarios 2025 de la Dirección de Obras Municipales y la Secretaría Comunal de Planificación; Decreto Exento N° 839 del 30.07.2025 que rectificó cometido honorario de la Dirección de Obras Municipales; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 28.08.2025, entre la L MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) AMANDA CELEDON JURICIC, Chilena, Arquitecta, cédula comuna de Ñuñoa, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que, *"Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales"...*, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas a honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales con cargo al subtítulo 21, ítem 03, asignación 001, del Decreto N° 854, de 2004 y su modificación mediante el Decreto N° 1186, de 2007, ambos del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria celebrada el 15 de mayo del 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación de Profesionales a honorarios, conforme al siguiente cometido: "Cometido 6 DOM: "Desarrollar Proyecto de Especialidades de Arquitectura y Acceso Universal en 7 Dependencias de los Recintos Municipales". Este cometido se aprueba en conformidad con lo establecido en el Decreto Exento N.º 592, de fecha 22 de mayo de 2025, que aprueba los Cometidos Honorarios 2025 de la Dirección de Obras Municipales y la Secretaría Comunal de Planificación, "Para Desarrollar Especialidades de Proyectos, financiamiento Municipal Sub-21", junto con sus modificaciones posteriores realizadas mediante los Decretos N.º 659, 839 y 934, todos del año 2025.



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **AMANDA CELEDON JURICIC**, quien cumplirá su labor de Profesional Arquitecta, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Cometido y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguiente función, que a continuación se detalla:

Proyecto: Mejoramiento acceso Universal en Dependencias de los Recintos Municipales.

Mes 1	Septiembre	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Levantamiento de Información en terreno y Planimetría Situación actual, diseñar proyecto que dé cumplimiento a los criterios de acceso universal de los 7 recintos municipales, a saber: <ol style="list-style-type: none"> 1. Edificio Consistorial de Avda. Independencia N°3499, 2. Edificio Milenium ubicado en Dorsal N°1904. 3. Recinto de Dideco ubicado en Sagitario N°1644. 4. DIMAO ubicado en Avda. La Palmilla N°3673 5. Balneario Municipal de Diego Silva N°1309 6. Bodega Cauquenes de calle Cauquenes N°1285 7. Bodega San Fernando y Albergue Municipal ubicado en San Fernando N°1262. consistente en especificaciones técnicas, presupuesto de obras, planimetría necesaria para la posterior licitación de la iniciativa. ➤ Cubicación Situación a Intervenir que dé cumplimiento a los criterios de acceso universal de los 7 recintos municipales. ➤ Registro Fotográfico situación actual que dé cumplimiento a los criterios de acceso universal de los 7 recintos municipales.
Mes 2	Octubre	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Avance Planimetría Situación Propuesta, que dé cumplimiento a los criterios de acceso universal de los 7 recintos municipales antes mencionados. ➤ Avance Especificaciones Técnicas, que dé cumplimiento a los criterios de acceso universal de los 7 recintos municipales antes mencionados. ➤ Avance Cubicación, de los proyectos que dé cumplimiento a los criterios de acceso universal de los 7 recintos municipales antes mencionados. ➤ Solicitud Factibilidad Técnica, de los proyectos que dé cumplimiento a los criterios de acceso universal de los 7 recintos municipales antes mencionados.
Mes 3	Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Realización Planimetría Situación Propuesta, que dé cumplimiento a los criterios de acceso universal de los 7 recintos municipales antes mencionados. ➤ Realización Especificaciones Técnicas, que dé cumplimiento a los criterios de acceso universal de los 7 recintos municipales antes mencionados. ➤ Realización Itemizado Oficial, que dé cumplimiento a los criterios de acceso universal de los 7 recintos municipales antes mencionados. ➤ Factibilidad Técnica, que dé cumplimiento a los criterios de acceso universal de los 7 recintos municipales antes mencionados. ➤ Archivo KMZ (Ubicación y Polígono), que dé cumplimiento a los criterios de acceso universal de los 7 recintos municipales antes mencionados.

Unidad Técnica: Dirección de Obras Municipales.



TERCERO: Se deja constancia de que el trabajo comenzará el 01 de septiembre y se extenderá hasta el 31 de noviembre del año 2025, ambas fechas inclusive.

Se hace presente que don (a) AMANDA CELEDON JURICIC, prestara sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Cometido, desde el 01 de septiembre del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) AMANDA CELEDON JURICIC, con cargo a los fondos del Cometido individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de septiembre a noviembre la suma bruta mensual de \$1.700.000.- (un millón setecientos mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) AMANDA CELEDON JURICIC, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Obras Municipales o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Cometido.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) AMANDA CELEDON JURICIC, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) AMANDA CELEDON JURICIC, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) AMANDA CELEDON JURICIC, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) AMANDA CELEDON JURICIC, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Obras Municipales, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchali, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2103001	Honorarios Suma Alizada-Personas Naturales	\$ 5.100.000.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE,
REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE**

~~CLAUDIA MIRANDA AGUILERA~~
Secretaria Municipal (s)



~~RENE DE LA VEGA FUENTES~~
Alcalde de Conchali

RVF/CMA/jec

TRANSCRITO A :

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica e Control
DAF - Tránsito – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. – Secretaría Municipal. - DOM
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285

Decreto

CONTRATO A HONORARIOS (SUB-21-03)

En Conchalí, a 28 de agosto del año 2025, entre la **L. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) **AMANDA CELEDON JURICIC**, Chilena, Arquitecta,

con las facultades del Artículo 4º de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que, *"Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales"...*, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas a honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales con cargo al subtítulo 21, ítem 03, asignación 001, del Decreto N° 854, de 2004 y su modificación mediante el Decreto N° 1186, de 2007, ambos del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria celebrada el 15 de mayo del 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación de Profesionales a honorarios, conforme al siguiente cometido: **Cometido 6 DOM: "Desarrollar Proyecto de Especialidades de Arquitectura y Acceso Universal en 7 Dependencias de los Recintos Municipales**. Este cometido se aprueba en conformidad con lo establecido en el Decreto Exento N.º 592, de fecha 22 de mayo de 2025, que aprueba los Cometidos Honorarios 2025 de la Dirección de Obras Municipales y la Secretaría Comunal de Planificación, "Para Desarrollar Especialidades de Proyectos, financiamiento Municipal Sub-21", junto con sus modificaciones posteriores realizadas mediante los Decretos N.º 659, 839 y 934, todos del año 2025.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **AMANDA CELEDON JURICIC**, quien cumplirá su labor de **Profesional Arquitecta**, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Cometido y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguiente función, que a continuación se detalla:



Proyecto: Mejoramiento acceso Universal en Dependencias de los Recintos Municipales.

Mes 1	Septiembre	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Levantamiento de Información en terreno y Planimetría Situación actual, diseñar proyecto que dé cumplimiento a los criterios de acceso universal de los 7 recintos municipales, a saber: <ol style="list-style-type: none"> 1. Edificio Consistorial de Avda. Independencia N°3499, 2. Edificio Milenium ubicado en Dorsal N°1904. 3. Recinto de Dideco ubicado en Sagitario N°1644. 4. DIMAO ubicado en Avda. La Palmilla N°3673 5. Balneario Municipal de Diego Silva N°1309 6. Bodega Cauquenes de calle Cauquenes N°1285 7. Bodega San Fernando y Albergue Municipal ubicado en San Fernando N°1262. consistente en especificaciones técnicas, presupuesto de obras, planimetría necesaria para la posterior licitación de la iniciativa. ➤ Cubicación Situación a intervenir que dé cumplimiento a los criterios de acceso universal de los 7 recintos municipales. ➤ Registro Fotográfico situación actual que dé cumplimiento a los criterios de acceso universal de los 7 recintos municipales.
Mes 2	Octubre	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Avance Planimetría Situación Propuesta, que dé cumplimiento a los criterios de acceso universal de los 7 recintos municipales antes mencionados. ➤ Avance Especificaciones Técnicas, que dé cumplimiento a los criterios de acceso universal de los 7 recintos municipales antes mencionados. ➤ Avance Cubicación, de los proyectos que dé cumplimiento a los criterios de acceso universal de los 7 recintos municipales antes mencionados. ➤ Solicitud Factibilidad Técnica, de los proyectos que dé cumplimiento a los criterios de acceso universal de los 7 recintos municipales antes mencionados.
Mes 3	Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Realización Planimetría Situación Propuesta, que dé cumplimiento a los criterios de acceso universal de los 7 recintos municipales antes mencionados. ➤ Realización Especificaciones Técnicas, que dé cumplimiento a los criterios de acceso universal de los 7 recintos municipales antes mencionados. ➤ Realización Itemizado Oficial, que dé cumplimiento a los criterios de acceso universal de los 7 recintos municipales antes mencionados. ➤ Factibilidad Técnica, que dé cumplimiento a los criterios de acceso universal de los 7 recintos municipales antes mencionados. ➤ Archivo KMZ (Ubicación y Polígono), que dé



		cumplimiento a los criterios de acceso universal de los 7 recintos municipales antes mencionados.
--	--	---

Unidad Técnica: Dirección de Obras Municipales.

TERCERO: Se deja constancia de que el trabajo comenzará el 01 de septiembre y se extenderá hasta el 31 de noviembre del año 2025, ambas fechas inclusive.

Se hace presente que don (a) **AMANDA CELEDON JURICIC**, prestara sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Cometido, desde el 01 de septiembre del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **AMANDA CELEDON JURICIC**, con cargo a los fondos del Cometido individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de septiembre a noviembre la suma bruta mensual de **\$1.700.000.-** (un millón setecientos mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) **AMANDA CELEDON JURICIC**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Obras Municipales o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Cometido.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **AMANDA CELEDON JURICIC**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) **AMANDA CELEDON JURICIC**, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **AMANDA CELEDON**



JURICIC, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) **AMANDA CELEDON JURICIC**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Obras Municipales, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

DECIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

amanda celedon

AMANDA CELEDON JURICIC

C.I. N°

RVF/MGR/AAA/aaa.-

rene de la vega

RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI




MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

FICHA HONORARIOS (21.03.001)

Nombre Contratado: AMANDA CELEDÓN JURICIC

Dirección:

Decreto Cometido: Decreto Exento N°592 de fecha 22 de mayo de 2025, y sus posteriores modificaciones efectuadas mediante Decreto Exento N°659 de fecha 10 de junio de 2025, y Decreto Exento N°839 de fecha 30/07/2025

Vigencia contrato: 01 de septiembre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025.

COMETIDO 6 DOM:

"DESARROLLAR PROYECTO DE ESPECIALIDADES DE ARQUITECTURA Y ACCESO UNIVERSAL EN 7 DEPENDENCIAS DE LOS RECINTOS MUNICIPALES".

Fundamento/ Base/ Necesidad:

Diseñar proyecto que dé cumplimiento a los criterios de acceso universal de los 7 recintos municipales, consistente en especificaciones técnicas, presupuesto de obras, planimetría necesaria para la posterior licitación de la iniciativa.

Función y/o Tarea Profesional Arquitecto:

Proyecto: Mejoramiento acceso Universal en Dependencias de los Recintos Municipales.

Mes	Año	Actividad
Mes 1	Septiembre	-Levantamiento de Información en terreno y Planimetría Situación actual, diseñar proyecto que dé cumplimiento a los criterios de acceso universal de los 7 recintos municipales, a saber: 1.- Edificio Consistorial de Avda. Independencia N°3499. 2.- Edificio Milenium ubicado en Dorsal N°1904. 3.- Recinto de Dideco ubicado en Sagitario N°1644. 4.- DIMAO ubicado en Avda. La Palmilla N°3673 5.- Balneario Municipal de Diego Silva N°1309 6.- Bodega Cauquenes de calle Cauquenes N°1285



		<p>7.- Bodega San Fernando y Albergue Municipal ubicado en San Fernando N°1262.</p> <p>consistente en especificaciones técnicas, presupuesto de obras, planimetría necesaria para la posterior licitación de la iniciativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cubicación Situación a Intervenir que dé cumplimiento a los criterios de acceso universal de los 7 recintos municipales. - Registro Fotográfico situación actual que dé cumplimiento a los criterios de acceso universal de los 7 recintos municipales.
Mes 2	Octubre	<ul style="list-style-type: none"> - Avance Planimetría Situación Propuesta, que dé cumplimiento a los criterios de acceso universal de los 7 recintos municipales antes mencionados. - Avance Especificaciones Técnicas, que dé cumplimiento a los criterios de acceso universal de los 7 recintos municipales antes mencionados. - Avance Cubicación, de los proyectos que dé cumplimiento a los criterios de acceso universal de los 7 recintos municipales antes mencionados. - Solicitud Factibilidad Técnica, de los proyectos que dé cumplimiento a los criterios de acceso universal de los 7 recintos municipales antes mencionados.
Mes 3	Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> - Realización Planimetría Situación Propuesta, que dé cumplimiento a los criterios de acceso universal de los 7 recintos municipales antes mencionados. - Realización Especificaciones Técnicas, que dé cumplimiento a los criterios de acceso universal de los 7 recintos municipales antes mencionados. - Realización Itemizado Oficial, que dé cumplimiento a los criterios de acceso universal de los 7 recintos municipales antes mencionados. - Factibilidad Técnica, que dé cumplimiento a los criterios de acceso universal de los 7 recintos municipales antes mencionados. - Archivo KMZ (Ubicación y Polígono), que dé cumplimiento a los criterios de acceso universal de los 7 recintos municipales antes mencionados.

Plazo del contrato: 3 meses.

01 de septiembre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025.

